



**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
BAJO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE
GOBIERNO**

(Resolución CGN 533 DE 2015)

A 31 DE DICIEMBRE 2023-2022



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
(Cifras en Pesos)					
	31/12/2023	30/09/2023		31/12/2023	30/09/2023
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	95.705.193.832	97.907.784.069	CORRIENTE	27.803.481.572	24.645.860.269
11 EFECTIVO	0	1.250.000	24 CUENTAS POR PAGAR	4.954.304.071	1.011.335.074
1105 CAJA	0	1.250.000	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.055.626.605	426.184.500
13 CUENTAS POR COBRAR	7.908.190	1.138.361.466	2424 DESCUENTOS DE NOMINA	434.346.013	471.785.800
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.908.190	1.138.361.466	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	378.030.262	13.483.989
19 OTROS ACTIVOS	95.697.285.642	96.768.172.603	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	2.161.800	32.145.385
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	332.945.196	562.819.577	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	84.139.391	67.735.400
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	13.909.227	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.776.187.534	4.963.589.434
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	95.364.340.446	96.191.443.759	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
NO CORRIENTE	104.308.201.786	85.354.488.689	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.653.883.853	4.959.382.151
13 CUENTAS POR COBRAR	1.537.417.730	19.128.524	2512 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	122.303.681	4.207.283
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.929.405.916	794.927.950	27 PROVISIONES	18.072.989.967	18.670.935.761
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-391.988.186	-775.799.426	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	18.072.989.967	18.670.935.761
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.114.154.386	2.296.582.917	NO CORRIENTE	1.176.988.748	300.246.515
1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	8.462.000	0	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.176.988.748	300.246.515
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.220.025.149	1.210.219.050	2512 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.176.988.748	300.246.515
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	342.461.673	397.078.861	TOTAL PASIVO	28.980.470.320	24.946.106.784
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	6.500.000	6.500.000	3 PATRIMONIO		
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	336.787.839	336.787.839	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	171.032.925.298	158.316.165.974
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.490.088.287	2.539.234.198	3105 CAPITAL FISCAL	36.742.443.227	36.742.443.227
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	335.788.750	335.788.750	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	137.532.079.905	136.951.560.672
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	64.897.553	64.897.553	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.241.697.834	-15.377.837.925
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.690.856.865	-2.593.923.334	TOTAL PATRIMONIO	171.032.925.298	158.316.165.974
19 OTROS ACTIVOS	100.656.629.670	83.038.777.248	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	200.013.395.618	183.262.272.758
1902 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	116.087.758	113.791.210			
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	99.046.546.776	81.170.524.776			
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	4.534.975.156	4.509.859.780			
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CI)	-3.040.980.020	-2.755.398.518			
TOTAL ACTIVO	200.013.395.618	183.262.272.758			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81 ACTIVOS CONTINGENTES	1.807.035.489	1.807.035.489	91 PASIVOS CONTINGENTES	2.576.743.914	2.616.176.603
83 DEUDORAS DE CONTROL	1.857.900.749	447.483.630	93 ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.664.936.238	-2.254.519.119	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.576.743.914	-2.616.176.603

Maria del Pilar Lopez Uribe
MÁRIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
C.C. 53.006.440
REPRESENTANTE LEGAL

Gloria Edith Martinez Sierra
GLORIA EDITH MARTINEZ SIERRA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Jenny Andrea Torres Bernal
JENNY ANDREA TORRES BERNAL
C.C. 52.708.723
Contadora (E) T.P. N° 176173 -T
Jenny Andrea Torres Bernal
JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS
del 01 enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

	31/12/2023	31/12/2022
4 INGRESOS	292.935.393.677	175.214.875.353
41 INGRESOS FISCALES	14.467	0
4110 NO TRIBUTARIOS	14.467	0
44 TRANSFERENCIAS	19.642.970.385	48.217.698
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	19.642.970.385	48.217.698
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	272.624.995.482	172.607.884.483
4705 FONDOS RECIBIDOS	272.623.708.416	172.585.112.643
4720 OPERACIONES DE ENLACE	1.287.066	22.771.840
48 OTROS INGRESOS	667.413.343	2.558.773.172
4802 FINANCIEROS	123.726	1.587.482
4808 INGRESOS DIVERSOS	283.478.377	2.479.251.960
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		77.933.730
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO D	383.811.240	0
5 GASTOS	296.176.991.511	201.385.333.842
51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	129.913.302.794	76.330.393.436
5101 SUELDOS Y SALARIOS	15.068.932.946	13.025.749.679
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.347.688.586	3.372.304.186
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	807.817.100	676.516.200
5107 PRESTACIONES SOCIALES	8.843.329.239	7.713.754.544
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	402.033.121	229.347.113
5111 GENERALES	100.443.501.802	51.311.727.681
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	994.033
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.411.704.976	10.795.844.311
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	45.841.496
5360 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUI	673.130.424	1.128.991.242
5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.028.990.943	707.430.144
5368 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	1.709.583.609	8.913.581.429
54 TRANSFERENCIAS	29.277.801	0
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	29.277.801	0
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	132.493.639.896	109.232.399.092
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	132.493.639.896	109.232.399.092
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.490.281.136	4.584.530.099
5720 OPERACIONES DE ENLACE	4.490.281.136	4.584.530.099
58 OTROS GASTOS	25.838.784.908	442.166.904
5802 COMISIONES	397.732.591	27.092
5804 FINANCIEROS	368.337.675	419.367.972
5890 GASTOS DIVERSOS	25.072.205.517	0
5895 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VEN	509.125	22.771.840
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	-3.241.597.834	-26.170.458.489

Maria del Pilar Lopez U
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
CC. 53.006.440
REPRESENTANTE LEGAL

Gloria Edith Martinez Sierra
GLORIA EDITH MARTINEZ SIERRA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Jenny Andrea Torres Bernal
JENNY ANDREA TORRES BERNAL
C.C. 52.708.723
Contadora (E) T.P. N° 176173-T

Jenny Andrea Torres Bernal
JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Saldos Iniciales del patrimonio 1 enero 2023	173.689.657.288 /
Variaciones patrimoniales durante el año 2023	-2.656.731.990 /
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2023	<u>171.032.925.298 /</u>

DETALLE DE LAS VAR	AÑO 2023	SALDO INICIAL	VARIACIÓN
INCREMENTOS			
3110 RESULTADO DEL EJERCIO	-3.241.597.834 /	-26.170.458.489 /	22.928.860.655 /
TOTAL INCREMENTOS			<u>22.928.860.655</u>
DISMINUCIONES			
3109 PASIVOS CONTINGENTES	137.532.079.905 /	163.117.672.550 /	25.585.592.645 /
TOTAL DISMINUCIONES			<u>25.585.592.645</u>
PARTIDAS SIN VARIACIÓN			
3105 CAPITAL FISCAL	36.742.443.227 /	36.742.443.227 /	0
TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION			<u>0</u>

Maria del Pilar Lopez Uribe
 MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
 CC. 53.006.440
 REPRESENTANTE LEGAL

Gloria Edith Martinez Sierra
 GLORIA EDITH MARTINEZ SIERRA
 DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Jenny Andrea Torres Bernal
 JENNY ANDREA TORRES BERNAL
 C.C. 52.708.723
 Contadora (E) T.P. N° 176173 -T

Jenny Andrea Torres Bernal
 JENNY ANDREA TORRES BERNAL
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Bogotá D.C., diciembre de 2023



Tabla de contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones.....	5
1.1.1. Naturaleza jurídica.....	5
1.1.2. Objeto	6
1.1.2. Funciones.....	6
1.1.3. Organismos de Dirección	7
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
4.1 Cuentas por cobrar	13
4.2 Política Contable de Bienes	16
4.3 Inventarios	18
4.4 Intangibles.....	19
4.5 Política Contable de Otros Activos.....	21

4.6 Política Contable de Cuentas por Pagar.....	27
4.7 Política Contable de Beneficios a los Empleados.....	29
4.8 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	32
4.9 Política Contable para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones	39
4.10. Política Contable para Cambios en las Estimaciones Contables y la Corrección de Errores.....	40
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	42
Otras Cuentas Por Cobrar	42
Otras Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo	43
Deterioro	48
NOTA 8. INVENTARIOS	49
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	49
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	51
10.1.1. PPE - Muebles Entregados o Recibidos Terceros	53
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	54
10.2.1. PPE - Inmuebles Entregados o Recibidos Terceros	55
10.4. Estimaciones	56
10.3. Revelaciones adicionales:	57
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	57
14.1. Detalle saldos y movimientos	58
14.2. Revelaciones adicionales	59
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	59
Bienes y servicios pagados por anticipado	60
Recursos entregados en administración.....	61
Derechos en fideicomiso.....	77
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	79
21.1. Revelaciones generales	80
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	83
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	84

22.2	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	85
22.2.1.	Cesantías Retroactivas:	86
22.2.	Remuneraciones al Personal Directivo	86
NOTA 23. PROVISIONES		86
23.1.	Litigios y demandas	87
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		87
25.1.	Activos contingentes	87
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes.....	88
25.2.	Pasivos contingentes	88
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN		88
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	88
NOTA 27. PATRIMONIO.....		90
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	91
NOTA 28. INGRESOS.....		91
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	92
28.3.1.	Otros ingresos.....	94
NOTA 29. GASTOS		94
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	95
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros ¡Error! Marcador no definido.	
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	97
29.4.	Gasto público social	97
29.6	Operaciones interinstitucionales	98
29.7	Otros gastos.....	98

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el artículo 75 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, que mediante Decreto Distrital 552 de 2006, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones

El Decreto Distrital 091 de 2007, modificó los artículos 3°, 4°, 5° y 24° del Decreto 552 de 2006, respecto de las funciones generales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las funciones del despacho y modificación de la estructura organizacional con la supresión de la dirección de turismo con sus respectivas funciones.

El Decreto Distrital 342 de 2007, “*Por el cual se adoptan unas medidas en relación con la implementación del Control Disciplinario Interno en algunas entidades del Distrito Capital, de acuerdo con las normas que consagra la Ley 734 del 5 de febrero del 2002, actual Código Disciplinario Único*”, modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo relacionado con el nombre y las funciones de la Subsecretaria de desarrollo económico y control disciplinario.

El Decreto Distrital 035 de 2008, “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo relacionado con la creación de la subdirección administrativa y sus respectivas funciones.

El Decreto Distrital 375 de 2010, “*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, modificó el artículo 1° del Decreto 035 de 2008 y el artículo 6° del Decreto 552 de 2006 en lo relacionado con la modificación de las funciones de la oficina asesora de planeación y la creación en la estructura de la subdirección de informática y sistemas y sus respectivas funciones.

Que el Decreto Distrital 437 de 2016, “*Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, modificó parcialmente el objeto misional, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El domicilio principal de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) es la carrera 10 No. 28-49 Torre A, en donde se encuentran las dependencias administrativas y misionales, la oficina de Atención al Ciudadano y la Agencia Distrital de Empleo se ubica en la carrera 13 No. 27-84.

1.1.2. Objeto

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

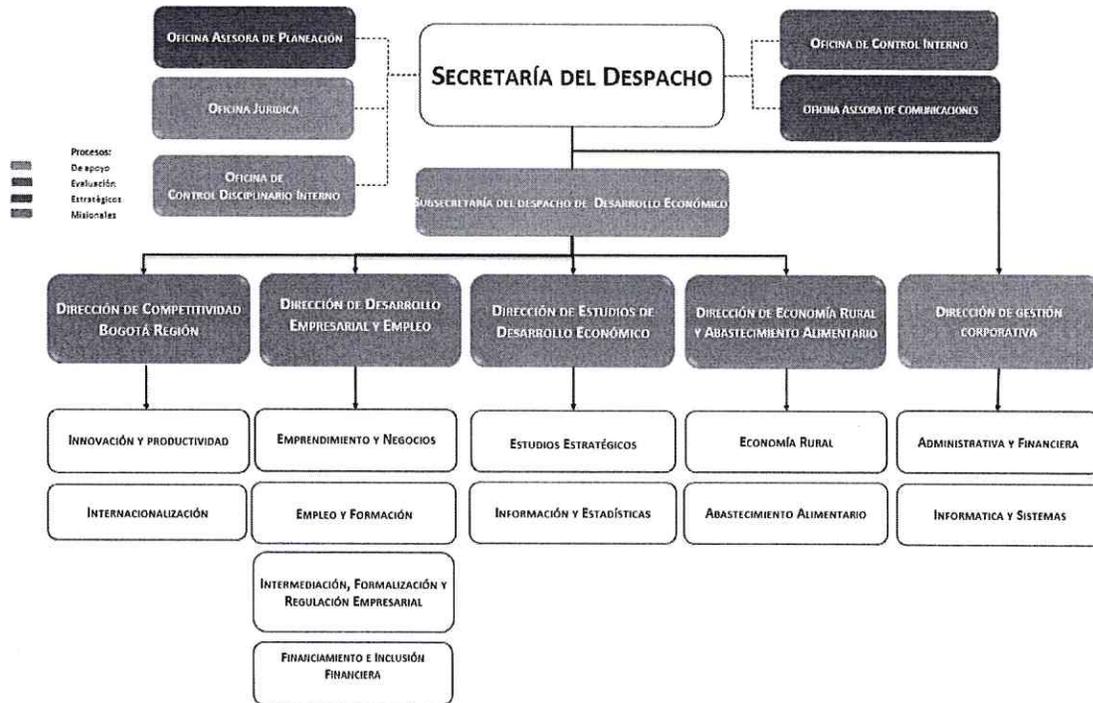
1.1.2. Funciones

- a) Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- b) Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
- c) Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Especial atención merecen las oportunidades para las personas en discapacidad.
- d) Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- e) Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Bogotá un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.
- f) Coordinar con los municipios aledaños, en el marco de la Ciudad Región, los planes y programas que promuevan el desarrollo del sector Turismo.
- g) Coordinar con las autoridades competentes en el marco de la Ciudad Región la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
- h) Formular, orientar y coordinar la política de promoción a la inversión nacional y extranjera.
- i) Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida.

- j) Formular, y coordinar políticas orientadas a consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.
- k) Coordinar con la Secretaría de Planeación la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambientales inherentes a la región.
- l) Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas.
- m) Estructurar estrategias conducentes a la bancarización y el acceso al crédito de las personas y unidades productivas que requieren ampliar sus oportunidades de inclusión económica.
- n) Coordinar con la Secretaría de Planeación, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.
- o) Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.
- p) Las demás que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

1.1.3. Organismos de Dirección

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el organismo de dirección está en cabeza del Secretario(a) de Despacho, Subsecretario(a), Directores y Subdirectores, las decisiones que adopten serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales.



1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico registra los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y adoptado en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Así como la aplicación de la Resolución 001 de 2019, las Resoluciones 004 de 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad y 537 de 2022 de la Secretaría de Hacienda Distrital. Así como las circulares, instructivos, manuales y lineamientos emitidos por estas mismas entidades.

La información financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico preparó la información financiera, con base en los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, conforme al

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

Adicionalmente, la entidad actualizó su manual de políticas contables operativas mediante la Resolución 787 de 2023 *“Por medio de la cual se adopta la versión 3 del Manual de Políticas Contables operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”* con base en las políticas transversales de Resolución 537 de 2022 de la SHD *“Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*

Los estados financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, debidamente certificados, la información contenida en ellos corresponde al periodo del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no agrupan ni consolidan información financiera de terceras Entidades.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el proceso contable está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. A 31 de diciembre de 2023, la información financiera se construye a partir de los hechos económicos reportados por las distintas áreas de la entidad, respondiendo al Plan Operativo Contable de la entidad y al Manual de Políticas Contables Operativas.

Los registros contables efectuados para la presentación de los Estados Financieros de la Secretaría General se realizan en el aplicativo contable interno LIMAY, adicionalmente, el aplicativo LIMAY permite interoperabilidad con otros aplicativos de la entidad tales como: a) Módulo SAE/SAI, que permite la administración de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y su respectiva depreciación y amortización; así como los bienes sujetos de control administrativo y control de consumo, b) Módulo PERNO desde el cual se administra la información de Personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales c) SISCO para la administración de los procesos contractuales de la entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se miden al costo de adquisición de los bienes o servicios prestados por terceros, de acuerdo a lo definido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Versión 2 Resolución 537 de 2022 de la SHD, y en la Resolución 787 de 2023 de la SDDE.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos moneda funcional y para la presentación de los hechos económicos, la unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los Estados Financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

En el periodo contable comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó operaciones en moneda extranjera y para la correspondiente conversión, se tomó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día en el que se efectuó el pago.

El reconocimiento de los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración se tomó la TRM vigente al momento de los giros de los respectivos informes de Ejecución Financiera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2023.

Es importante señalar que, con el fin de lograr la confiabilidad de la información financiera del Distrito Capital, la Dirección Distrital de Contabilidad puede solicitar cambios de la información cuando lo considere pertinente de conformidad con el artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022, emitida por esa misma entidad.

2.5. Otros aspectos

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no tiene otros aspectos que revelar o informar a la fecha de emisión de este informe.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En la preparación de los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se aplicó el juicio profesional, en cumplimiento del Marco Normativo Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno, Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Versión 2.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real o más razonable y la medición posterior de activos y pasivos, de acuerdo con análisis realizados conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad. Las estimaciones y presunciones asociados a los diferentes bienes y derechos plasmados en el Manual de Políticas de Operación Contable se basan en la experiencia histórica, estimaciones contables razonables de expectativas de potencial de servicios y/o beneficios económicos futuros a favor de la entidad y otros factores que se consideran como relevantes, de acuerdo con el criterio profesional, y que se evalúan regularmente y como mínimo al final del cierre contable se reconocen en los Estados Financieros. Las principales estimaciones para el periodo a diciembre de 2023 corresponden a:

a) Deterioro de cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro de la cartera que se encuentra en etapa de cobro persuasivo y que no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro Coactivo, la SDDE evaluará los criterios dependiendo del estado del título ejecutivo o proceso establecidos en la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar expedida por la SHD, mediante Carta Circular 122 del 30 de junio de 2023.

b) Medición posterior propiedad, planta y equipo

La vida útil de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, el Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, las depreciaciones de Propiedades Planta y Equipo y Amortizaciones de intangibles la SDDE se aplica lo dispuesto en el manual de bienes del distrito.

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, presenta durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 un incremento de \$584.865.844 en los gastos relacionados a años anteriores por concepto de prestaciones sociales.

Los anteriores ajustes no ocasionan una reexpresión de los Estados Financieros de vigencias anteriores, toda vez que los montos ajustados no superan lo establecido en la política de materialidad para la reexpresión de estados financieros, establecida en el Manual de Políticas de Operación V3 de la SDDE.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En la vigencia 2023 la entidad no estuvo expuesta a riesgos financieros toda vez que no cuenta con inversiones de administración de liquidez, préstamos por cobrar, préstamos por pagar ni títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la entidad se enmarcan en la Resolución 537 de 2022 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Versión 2 de la SHD, con el cual se actualizó la Resolución 787 de 2023 de la SDDE.

Las Políticas Transversales para Entidades de Gobierno expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad brindan una orientación con los lineamientos transversales a cumplir por las entidades clasificadas dentro del grupo de las Entidades de Gobierno Distritales, elaboradas con base en la normatividad vigente y actualizadas con los cambios incorporados al Régimen de Contabilidad Pública. Las Políticas Transversales se aplican por cada Entidad de Gobierno Distrital con el fin de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

También las políticas de la entidad están guiadas por el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes en las entidades de Gobierno el cual Señala los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, ingreso, salida, control y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los Entes y Entidades de Gobierno, de acuerdo con la normatividad vigente. A continuación, se presenta un resumen de los anexos de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables Operativas la Entidad para la estructuración de los estados financieros:

4.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente por el valor de la transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos que representan el derecho, de acuerdo con lo señalado el Manual de Cuentas por Cobrar de la entidad.

Se elabora un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la Entidad y los Anexos de Política Contable del Ente Público. Señale la consistencia de las políticas utilizadas o los cambios realizados en ellas. Si se presentaron en el periodo cambios en una o más políticas contables, revele:

La causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

Cuando el derecho no surja de un acto administrativo, la cuenta por cobrar se reconoce con el documento soporte idóneo que se haya definido para cada situación particular de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que permita ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza de que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Se reconocerán cuentas por cobrar a los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se deben tener los soportes idóneos que dan origen a dichos derechos. Si no se cuenta con los debidos soportes, los hechos económicos se reconocerán en cuentas de orden deudoras, como derechos potenciales (activos contingentes).

Los soportes documentales deben ser remitidos al grupo de contabilidad, por el área de la SDDE que da origen a tales derechos, los cuales deben permitir que la información a incorporar en la contabilidad de la Entidad, sea susceptible de verificación y comprobación.

a. Indemnizaciones

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de indemnizaciones, cuando la compañía aseguradora o empresa de vigilancia aceptan cubrir el total de la pérdida o faltante o si el servidor público acepta responder por el faltante, se debe tener la comunicación escrita dirigida a la Subdirección Administrativa y Financiera en la cual se indique de manera clara y expresa tal situación o compromiso.

b. Incapacidades

Las incapacidades médicas, licencias de maternidad y licencias de paternidad reflejadas en la liquidación de nómina, se reconocerán como un pago por cuenta de terceros en las cuentas por cobrar, de acuerdo al cumplimiento del procedimiento establecido por la Gestión de Talento Humano - GTH-P19, y el Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad. (Circular Externa No. 27 de junio de 2023).

c. Cartera

Las bases de datos de la cartera de cuentas por cobrar, deberán ser elaboradas y gestionadas en la dependencia o área de la SDDE que dio origen a tales derechos.

Las bases de datos de la cartera de cuentas por cobrar, deben estar clasificadas por edades de 30, 60, 90, 180 y mayor a 180 días.

La cartera que tenga una mora superior a los 180 días, se reclasificará contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

d. Cobro persuasivo

Mediante Resolución 806 de 2018 se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera no tributaria a cargo de la SDDE, y a través de la Resolución 349 de 2018 se delega al jefe de la Oficina Jurídica de la SDDE, la competencia para iniciar, tramitar y finalizar la etapa de cobro persuasivo de las obligaciones crediticias a favor de Bogotá D.C. – SDDE.

e. Cobro Coactivo

La Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Decreto No. 834 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de los Entes Públicos del Sector Central y Localidades, exceptuando la cartera de comparendos y multas de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad; sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.

Las cuentas por cobrar de la SDDE remitidas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda para cobro coactivo por ser de su competencia, corresponden a las acreencias a favor, que se encuentran en mora porque el deudor no ha cumplido con el plazo de pago establecido en la norma que las origina. Entre ellas se encuentran los títulos ejecutivos devueltos por no cumplir con los requisitos de procedibilidad y los que han sido revisados y continúan para trámite de cobro.

f. Indicios de Deterioro

El deterioro estimado solo tiene efecto contable, es decir, no es un menor valor por cobrar por parte de la entidad al deudor.

El numeral 2.4.5 Reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. indica:

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, ya sea por concepto de capital, sanciones o intereses en caso que los intereses se hayan reconocido previamente como un activo, de forma independiente, y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable; o contra un ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso el deterioro podrá ser mayor al valor reconocido como cuenta por cobrar, ni las reversiones pueden ser superiores a las pérdidas previamente registradas.

Para el cálculo del deterioro de la cartera que se encuentra en etapa de cobro persuasivo y que no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro Coactivo, la SDDE evaluará los criterios dependiendo del estado del título ejecutivo o proceso establecidos en la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar expedida por la SHD, mediante Carta Circular 122 del 30 de junio de 2023.

4.2 Política Contable de Bienes

Los bienes de la SDDE son recursos tangibles e intangibles que contribuyen a la ejecución de políticas públicas de forma directa con su destinación a bienestar social.

Para el desarrollo de esta política contable se incluyen los aspectos contables de los activos en las clasificaciones de Inventarios, Propiedades planta y equipo e Intangibles.

Forman parte de esta política contable los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales
- Guía para la estimación del deterioro de valor en bienes.
- Guía para el reconocimiento de intangibles software y licencias.

Dentro de las características fundamentales de la información financiera, el Marco Conceptual establece en el numeral 4.1.1. Relevancia, la materialidad o importancia

relativa como un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la entidad.

En el desarrollo de la presente política se incluyen los umbrales cuantitativos definidos para las siguientes categorías de bienes y etapas de reconocimiento contable, como se detallan a continuación:

Proceso Contable / Clasificación	Reconocimiento	Medición Posterior – Evaluación Deterioro
Propiedades, planta y equipo	Bienes muebles Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV	Bienes muebles Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV
Intangibles	Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV	Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV

Fuente: Manual Políticas ECP Bogotá V2

En el caso de bienes inmuebles (terrenos y construcciones) independientemente de su clasificación, no se fija cuantía mínima para su reconocimiento y evaluación de deterioro de valor, al considerarse bienes de carácter estratégico, fundamentales en el ordenamiento del territorio y el desarrollo de políticas públicas, que permiten el funcionamiento de los Entes, provisión de servicios y beneficios a la población.

Los Entes Públicos Distritales aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para determinar si un bien cumple con las características para su incorporación como Activo en sus Estados Financieros.

Dentro de estos se incluye, evaluar el control que se tiene sobre el bien, con independencia de que se tenga su titularidad jurídica, considerando, entre otros aspectos, si:

- ✓ Decide el propósito para el cual se destina
- ✓ Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- ✓ Asume sustancialmente los riesgos inherentes asociados a este y estos son significativos
- ✓ Permite su acceso o tiene la capacidad para ceder, negar o restringir su uso
- ✓ Presenta un derecho exigible sobre este

De esta forma, si un bien cumple con los criterios para su reconocimiento como Activo y materialidad establecida, se incorporará en los estados financieros en la clasificación que

atienda a las definiciones señaladas en las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en su capítulo I. Activos.

Revelaciones

- Para la preparación de esta nota a los estados financieros se tendrá en cuenta lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resultado de la toma física de los bienes devolutivos.
- Informe de las bajas realizadas.
- Informe sobre de la determinación de indicios de deterioro y valor de deterioro si se presentó, relacionado con los bienes muebles e inmuebles.
- Para efectos de revelación de información se observarán los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 10.5 del Capítulo I Activos

4.3 Inventarios

Los inventarios se reconocen de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Estos corresponden a bienes adquiridos bajo cualquier modalidad, aquellos que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación sea a precios de mercado o de no mercado, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La intención de los bienes lo define el área donde se origina la necesidad, la cual será comunicada al proceso de almacén una vez se haya suscrito el correspondiente contrato.

Para establecer el costo de reposición de los inventarios, cuya intención es entregarlos en forma gratuita o a precios de no mercado en el mes de noviembre el responsable del almacén realizará una (1) cotización de los bienes con saldo al 31 de octubre de acuerdo con el saldo contable del grupo 15.

Si el costo de dicha cotización es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponde al deterioro.

El grupo de almacén remitirá al grupo de contabilidad antes del 31 de diciembre los bienes que presentaron deterioro con su correspondiente valor e indicará cómo obtuvo el costo de reposición.

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros, referente a inventarios, se tendrá en cuenta lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de revelación de información se observarán los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 9.6 del Capítulo I Activos.

4.4 Intangibles

Los Bienes Intangibles se reconocen de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Estos activos, representan el valor de recursos identificables, es decir cuando es susceptible de ser separado o dividido, vendido, transferido, entregado en explotación, arrendado o intercambiado individualmente o con otros activos identificables o pasivos con los que guarda relación, con independencia de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo esa separación, también cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros o el potencial

de servicio de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Por lo anterior, la Entidad espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, es decir, cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir en términos monetarios, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más doce (12) meses.

Se reconocen bienes intangibles cuando cumplen con: i) la definición de activos; ii) que se pueda medir fiablemente; iii) cumpla con las características establecidas para intangibles y iii) que su costo sea mayor a (2) dos SMMLV.

Cuando se generen activos intangibles internamente el área de sistemas debe indicar al grupo de almacén mediante comunicación el valor de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo y los de la fase de investigación, con el fin de realizar los correspondientes reconocimientos contables.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si se demuestra las siguientes condiciones:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. Su capacidad para medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, se demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere, en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Se debe tener en cuenta lo indicado en el párrafo 8 del numeral 15. Intangibles del anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

No se reconocen como Activos Intangibles:

- a. Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- b. Los desembolsos por actividades de capacitación.
- c. La publicidad y actividades de promoción.
- d. Los desembolsos para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación, ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.
- e. Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Ente.
- f. Los costos legales y administrativos generados en la creación del Ente.

4.5 Política Contable de Otros Activos

Estos activos representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de los activos destinados exclusivamente a la atención de las cesantías con régimen de retroactividad de los funcionarios de la SDDE y que administra el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP.

El valor a reconocer mensualmente por el aporte corresponde al 9% y por la comisión al valor del aporte corresponde al 2%, los cuales son calculados por el grupo de nómina.

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros se tendrá en cuenta:

- Lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Descripción de los hechos económicos reconocido en esta cuenta
- Funcionarios que tienen cesantías retroactivas

Bienes y servicios pagados por anticipado

La SDDE incurre en gastos pagados por anticipado, debe identificar si cumplen con la definición de activo para poder clasificarlos como tal, posteriormente deberá clasificarlos en la subcuenta respectiva de la cuenta 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Revelaciones

Cuando se realicen pagos de manera anticipada para la adquisición de bienes y servicios tales como seguros, arrendamientos e intereses; entre otros, se realizarán las siguientes revelaciones:

Lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Descripción de los bienes o servicios pagados por anticipado indicando el monto desembolsado y la amortización realizada en la vigencia.

Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación.

La SDDE realiza erogaciones para entregarlas a otra entidad sin perder el control sobre los recursos y con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, debe identificar primero si tales recursos cumplen con la definición de activo para poder clasificarlos como tal y posteriormente reconocerlos en la subcuenta 190801 En administración o 190803 Encargo fiduciario-Fiducia de administración y pagos, según corresponda.

Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración, esta debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS. Cuando la entidad que administra los recursos, informe sobre la gestión realizada con los mismos, la entidad que los controla debitará la cuenta que represente la naturaleza del activo generado, del gasto incurrido o de la obligación pagada y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Por lo tanto, con independencia de que al cierre de la vigencia fiscal se hayan constituido cuentas por pagar presupuestales, derivadas de convenios y contratos en los que se pactó la entrega de recursos por parte de la Secretaría para que sean administrados por un tercero, para efectos contables el reconocimiento de recursos entregados en administración solo se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, esto es, cuando se realice el desembolso.

El soporte documental para reconocer contablemente la ejecución financiera de los recursos entregados en administración es el formato GF-P7-F2, el cual debe ser remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera por el supervisor del convenio o contrato de manera mensual hasta que el acta de liquidación este en firme. Dentro de las fechas establecidas en el memorando enviado por la SAF debidamente radicado en el sistema de Gestión Documental.

De acuerdo con el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, modificado mediante la Resolución 064 de 2022, numeral 5. FLUJO DE INFORMACIÓN CONTABLE, la SDDE estableció el formato GF-P7-F2 mediante el cual se garantiza el flujo de información entre los supervisores de los contratos y convenios que tienen a cargo recursos entregados en administración previa conciliación con el asociado quien recibe los recursos en administración.

El informe de ejecución financiera de Contratos / Convenios con Recursos Entregados en Administración aportados por la SDDE se realiza de manera mensual en el formato GF-P7-F2. Previa la presentación de este informe el supervisor debe validar cada uno de los soportes allegados que den cuenta de la ejecución financiera de los recursos. En este informe se incluye:

- Información del Contrato o Convenio que tienen a cargo recursos entregados en administración desde la suscripción de estos hasta las modificaciones que tengan.
- Ejecución financiera total de los recursos entregados en administración para el desarrollo del contrato / convenio, los cuales se constituyen como el soporte contable para el reconocimiento de la ejecución financiera de los recursos

entregados en administración, haciendo parte integral de la información contable de la SDDE.

- Conciliación financiera la cual corresponde al saldo del recurso entregado en administración del Contrato o Convenio, su propósito corresponde en realizar una conciliación bancaria que permita confrontar el saldo al finalizar un mes con respecto al saldo por ejecutar del Extracto bancario, balance de fiducia o Certificado allegado por el operador, con el fin de identificar diferencias y sus causas. Adicionalmente, verificar los movimientos financieros y llevar el control de los rendimientos financieros.
- El formato GF-P7-F2 será suscrito por Contador Público / Revisor Fiscal (Asociado), el Supervisor del Convenio (Asociado) y el Supervisor del Convenio por parte de la SDDE, quienes son los responsables de la información contenida en este formato.

Es importante precisar que los soportes de ejecución de los recursos entregados en administración son de responsabilidad del supervisor, así como la idoneidad de los mismos.

El grupo de contabilidad llevará el control de los recursos entregados en administración con los desembolsos realizados, ejecución reportada en el formato GF-P7-F2 y reintegro de recursos no ejecutados reportados por la Dirección Distrital de Tesorería.

Para efectos del cierre contable de la vigencia los supervisores de los convenios o contratos remitirán a la Subdirección Administrativa y Financiera a más tardar el séptimo día calendario de enero de cada vigencia la siguiente matriz debidamente diligenciada:

Convenio No.	Asociado o ejecutor	Valor de los aportes de la SDDE	Saldo a 31-12-xx	Limitaciones o inconvenientes presentadas	Tiene Diferencias en la conciliación bancaria

En la matriz anterior se debe incluir la relación completa de cada uno de los convenios vigentes y/o con saldo por ejecutar a 31 de diciembre, especificando el saldo por ejecutar al mismo corte incluyendo los convenios con aporte en especie, si presenta limitaciones o inconvenientes en la presentación de la información financiera, y/o las razones por las cuales el convenio no presentó movimiento durante la vigencia (si es el caso).

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros se tendrá en cuenta:

Lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Matriz que consolide la información remitida por los supervisores de los convenios.

Derechos en fideicomiso

El Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 386 de 2018 y modificado por las resoluciones 090 de 2020 y 064 de 2022, indica:

“El procedimiento contable que se desarrolla a continuación aplica a las entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos en administración a sociedades fiduciarias y a entidades distintas de las sociedades fiduciarias. También aplica a las entidades de gobierno cuando reciban recursos de terceros para su administración.”

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo ni el control sobre este.”

Registro de los derechos fiduciarios

Para el reconocimiento de los derechos en fideicomiso se tiene en cuenta el concepto 20202300000021 del 17-01-2020 de la Contaduría General de la Nación y el “Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que el fiduciario los mantiene separados contablemente de sus recursos propios y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. A su vez, para la entidad se genera un derecho en fideicomiso en la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental.

El área responsable o en la cual se generó la necesidad de crear una Fiducia Mercantil directamente o a través de otra entidad pública, debe remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera los siguientes documentos una vez estén en firme:

- I. Contrato a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo.
- II. Manual Operativo del Fideicomiso o documento en el cual se definan las políticas, normas y procedimientos que rigen los diferentes trámites operativos relacionados con la ejecución de cada Fideicomiso.
- III. Contrato de los Patrimonios Autónomos Derivados- PAD.

Si los recursos se giran directamente al patrimonio autónomo, la entidad que actúa como fideicomitente registrará el desembolso en las cuentas de orden. Por su parte, la entidad que controla los recursos debitará la subcuenta 192603- Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705- OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Actualización de los derechos fiduciarios

Para la actualización de los derechos fiduciarios el supervisor del contrato en la SDDE remitirá mensualmente, de acuerdo con las fechas estipuladas mediante memorando por la Subdirección Administrativa y Financiera la siguiente información:

- I. En formato de Excel los ingresos y gastos,
- II. Los Estados Financieros (Balances o Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados), los cuales deben estar firmados por contador.
- III. Informe de Gestión del Patrimonio
- IV. Información adicional que se considere importante para tener la contabilidad de la SDDE acorde con la realidad económica de la Fiducia Mercantil.

Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.

El supervisor del contrato o área responsable que dio origen a la fiducia mercantil remitirá a más tardar el séptimo día calendario de enero a la Subdirección Administrativa y Financiera

un informe en el cual se indique saldo del patrimonio autónomo, estado de la fiducia mercantil, principales acciones o hechos económicos derivados de la ejecución de los recursos y limitaciones, de ser el caso, que se presentaron en la vigencia.

Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808- INGRESOS DIVERSOS

Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO

4.6 Política Contable de Cuentas por Pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Ente Público tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar deben causarse atendiendo el principio de devengo, es decir, deben reconocerse en el momento en que suceden los hechos económicos, independientemente del instante en el cual se produce el flujo de efectivo y la forma legal que representa el hecho.

Cuando las obligaciones dejen de cumplir con los requisitos para el reconocimiento como pasivo, se deberá atender a la baja en cuentas de la norma de Cuentas por pagar, así como a lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del Procedimiento Transversal para la Evaluación del Control Interno Contable, incorporado mediante la Resolución N° 193 de 2016 y sus modificatorias.

En caso de haber diferencias entre lo causado por la SDDE y lo pagado por la EPS o ARL se harán las respectivas acciones con el fin de aclarar las partidas con inconsistencia y así proceder a realizar los ajustes a que haya lugar.

Cuentas por pagar presupuestales a reconocer en la contabilidad

Cuando se trate hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales, corresponde a las entidades públicas efectuar el reconocimiento de los pasivos que surgen de la ejecución o cumplimiento por parte del contratista, esto es, cuando la entidad recibe a satisfacción los bienes y los servicios acordados en el contrato respectivo.

Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad

No todas las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de un periodo contable cumplen las condiciones necesarias para su reconocimiento como pasivos a cargo de la entidad, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, dado que algunas no constituyen una obligación presente procedente de eventos pasados, tal como sucede con los anticipos, pagos anticipados en contratos no ejecutados, órdenes de pago mediante los cuales se entregan recursos en desarrollo de un contrato de fiducia mercantil, la entrega anticipada de recursos acordada en el marco de convenios o contratos (recursos entregados en administración).

Es necesario precisar que la información contable pública y la presupuestal corresponden a dos sistemas que cuentan con reglas, principios y metodologías de registro diferentes entre sí. Por esta razón, una misma transacción u operación puede tener tratamientos diferenciales entre los dos esquemas, dependiendo de las circunstancias que medien.

La contabilidad financiera tiene un alcance diferente a la contabilidad presupuestal, toda vez que se estructuran sobre bases comprensivas distintas, pero complementarias y conciliables entre sí. Así mismo, la contabilidad financiera permite conocer la situación financiera y el resultado del ejercicio de la entidad contable pública, mientras que la

contabilidad presupuestal suministra información de flujos financieros en la vigencia, es decir, registro de caja en ingresos y un particular registro de causación en gastos, situación que lo convierte en un instrumento financiero diferente y, por lo tanto, los resultados arrojados no pueden ser asimilados.

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros, se tendrá en cuenta lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación.

Los aspectos señalados en el Numeral 3.6 del Capítulo II Pasivos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

4.7 Política Contable de Beneficios a los Empleados

Se consideran beneficios a los empleados todas las retribuciones que los Entes Públicos Distritales proporcionan a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La SDDE tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo y largo plazo.

Beneficios a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

Las alícuotas de los pagos no mensualizados los genera el aplicativo de nómina y se contabiliza a través de la interfaz que se realiza en el grupo de contabilidad.

Realizar el respectivo registro contable de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Catalogo General de Cuentas, y políticas Contables de la Entidad

De manera mensual el grupo de contabilidad realiza la conciliación de saldos de los beneficios a los empleados a corto plazo.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

Al cierre del periodo contable las horas extras que superen las 50 horas y que no se hayan cancelado a través de compensatorios, el grupo de nómina informará, a más tardar el tercer día hábil de enero de cada año, el valor de dichas horas al grupo de contabilidad para la respectiva causación de la cuenta por pagar. *Concepto No. 201620000026491 del 14-09-2016, expedido por la Contaduría General de la Nación*

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros se tendrá en cuenta lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las revelaciones sobre beneficios a corto plazo contienen como mínimo, las mencionadas en el Numeral 5.1.3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida

Beneficios a los empleados a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público, los quinquenios y las cesantías retroactivas.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes a los de corto plazo, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

El grupo de nómina remitirá al grupo de contabilidad a más tardar el tercer día hábil de enero de cada año, el valor de la estimación del reconocimiento por permanencia, de conformidad con lo indicado por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El grupo de nómina deberá informar al grupo de contabilidad el retiro de cesantías retroactivas en el momento que esto ocurra debidamente soportado.

El grupo de nómina remitirá al grupo de contabilidad a más tardar el tercer día hábil de enero de cada año, el valor de las cesantías retroactivas con corte al 31 de diciembre.

En el caso del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital” emitida en Carta Circular No.111 por la DDC y sus modificatorias.

Este proceso se realiza anualmente, para cada uno de los años; también se realiza por fracción de año cuando se considera necesario. El cálculo se repite hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconoce al costo y se actualiza a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantiene como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Revelaciones

Para la preparación de esta nota a los estados financieros se tendrá en cuenta lo indicado en las “Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros”, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual está basada en la Resolución 441 de 2019 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las revelaciones sobre beneficios a largo plazo contienen, adicionalmente a las mencionadas en el Numeral 5.3.4. de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la metodología aplicada para la estimación de la obligación por este beneficio. Al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

4.8 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, registro de pasivos o activos contingentes, y revelación de obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, la SDDE debe aplicar el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el numeral 4 Provisiones del Capítulo II - Pasivos y el Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los Estados Financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos litigiosos de Bogotá D.C., para lo cual se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas a los Estados Financieros dichas situaciones.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como

estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra, se definen tres rangos:

Obligación Probable: Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al cincuenta por ciento (50%); o si ante una valoración del aplicativo menor o igual del cincuenta por ciento (50%), existe un fallo en contra de la entidad.

Obligación Posible: Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, y no existe un fallo en contra de la entidad.

Obligación Remota: Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10% y no existe un fallo en contra de la entidad.

Como complemento a esta política contable, se cuenta con el Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales y la “Guía para la Estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, por concepto de Obligaciones y Derechos Contingentes Judiciales” emitida por la DDC.

Para efectos de la clasificación, debe tenerse en cuenta la información generada en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos litigiosos de Bogotá D.C., que, al momento de la emisión de la presente política, corresponde al SIPROJ WEB.

No obstante, y solo para efectos de la determinación del valor a registrar contablemente, bien sea como un pasivo contingente o una provisión, en los términos que se explican en los numerales siguientes, de manera excepcional se podrá establecer una metodología de valoración que genere como resultado una mejor estimación, siempre y cuando incorpore los aspectos contenidos en la norma técnica establecida por la Contaduría General de la Nación, que permita preparar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y que en el momento de requerirse sea sustentable y

verificable por quien la elabore. En este sentido, se observarán los lineamientos descritos en el citado Procedimiento.

Las pretensiones iniciales de los litigios en contra de la SDDE no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Provisiones Reconocimiento

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la entidad, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, contratos onerosos, y desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la SDDE reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra son objeto de reconocimiento como provisión cuando correspondan a obligaciones probables y sean medibles fiablemente.

Pasivos Contingentes Reconocimiento

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

Corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.

La medición de los pasivos contingentes corresponde a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requiera para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, para el cálculo del valor presente, se empleará como tasa de descuento la tasa TES cero cupón, extraída de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional, con la periodicidad más cercana a los plazos estimados para el pago de la contingencia.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De manera específica los litigios en contra de la SDDE, clasificados como una obligación posible, corresponden a pasivos contingentes, que se registran en cuentas de orden acreedoras, y se miden por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se registran en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente.

La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente de litigios es la TES cero cupón con la periodicidad definida en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., producto del análisis realizado a los aspectos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo III de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el caso de los pasivos contingentes por concepto de obligaciones contingentes litigiosas se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos

judiciales de Bogotá D.C., que actualmente corresponde a la Circular Externa No. 16 de 2018 Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de la obligación.

Revelaciones

Las entidades Públicas Distritales revelan para cada tipo de pasivo contingente, como mínimo la información contenida en el Numeral 2.2 del Capítulo III, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Obligaciones remotas

Reconocimiento

Los litigios y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren clasificados como una obligación remota no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de registro en cuentas de orden como pasivos contingentes, sin embargo, dan lugar a revelación en notas a los Estados Financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que, por tanto, no presentan valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C, como es el caso de los nuevos litigios en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Revelaciones

Las obligaciones remotas, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

Activos Contingentes

Reconocimiento

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad, son denominados

activos contingentes; no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros y dan lugar a registro en cuentas de orden deudoras, cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.

Los activos contingentes se evalúan cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por las entidades públicas distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son registrados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que la entidad pública distrital espera recibir; ahora bien, si es posible identificar el efecto del valor del dinero en el tiempo y este es significativo, se miden por el valor presente de los mismos. Se utiliza como factor de descuento la tasa que se defina de acuerdo con los aspectos señalados el Numeral 1.2 del Capítulo III, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las entidades públicas distritales que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

Revelaciones

Para cada tipo de activo contingente se revela mínimo la información contenida en el Numeral 1.2 del Capítulo III, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Una vez sean admitidas las contingencias judiciales iniciadas por la entidad, son objeto de registro en cuentas de orden deudoras por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos si tienen una medición fiable. Cuando esta no exista o la misma sea igual a cero, no son objeto de registro en cuentas de orden deudoras contingentes, sin embargo, son objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

Responsabilidades fiscales

La responsabilidad fiscal, tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, y en dichos fallos se cuantifica el daño ocasionado al erario para efecto de compensar el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

La Oficina Jurídica (OJ) de la SDDE informará a la Subdirección Administrativa y Financiera de la notificación del inicio del proceso de responsabilidad fiscal.

- a. Con base en la notificación mencionada en el párrafo anterior, el grupo de contabilidad con posterioridad a la respectiva baja en cuentas del activo sobre el cual recae el daño patrimonial, registrará en cuentas de orden el valor correspondiente determinado por el órgano de control, con un débito en la subcuenta 836102 - Ante autoridad competente y un crédito en la subcuenta 891521 - Responsabilidades en proceso.
- b. Si la Contraloría profiere un fallo sin responsabilidad fiscal o un auto de archivo, la OAJ de la SDDE informará a la Subdirección Administrativa y Financiera de tal situación, para que el grupo de contabilidad cancele las cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 891521-Responsabilidades en proceso y un crédito en la subcuenta 836102-Ante autoridad competente, por el valor reconocido.
- c. La OAJ de la SDDE informará a la Subdirección Administrativa y Financiera cuando esté en firme el fallo con responsabilidad fiscal, con el fin de que el grupo de contabilidad cancele las cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 891521-Responsabilidades en proceso y un crédito en la subcuenta 836102-Ante autoridad competente, por el valor reconocido.

Así mismo, se deberá reconocer el valor del fallo con un débito en la subcuenta 138432-Responsabilidades fiscales y un crédito en la subcuenta 480829-Responsabilidades fiscales.

- d. El grupo de contabilidad solicitará con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año a la Contraloría de Bogotá, el estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en curso a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- e. El grupo de contabilidad solicitará con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año a la Contraloría de Bogotá, el estado de los procesos de cobro coactivo de las Responsabilidades fiscales que se adelantan a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

4.9 Política Contable para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones

Esta política aplica a los Estados Financieros con propósito de información general

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

El objetivo de los Estados Financieros corresponde a:

- Suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos Estados Financieros, bien sea a través de notas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de Estados Financieros comprende:

- Estado de Situación Financiera al final del Periodo Contable
- Estado de Resultados del Periodo Contable.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del Periodo Contable.
- Estados de Flujos de Efectivo del Periodo Contable
- Notas a los Estados Financieros.

En todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior.

Los rubros contables incluidos en los Estados Financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que,

tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen a la estructura del CGC.

En los Estados Financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que, en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o en las notas a los Estados Financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas.

Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la SDDE debe tener en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, entendiendo por Relevancia la capacidad que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por Representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

4.10. Política Contable para Cambios en las Estimaciones Contables y la Corrección de Errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información financiera, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los Estados Financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros.

En los aspectos correspondientes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores la SDDE aplicará lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Para los Estados Financieros, en lo referente a políticas contables, estimaciones y corrección de errores, se considera por lo menos los siguientes aspectos:

- Las políticas contables son definidas por la DDC, por lo tanto, la SDDE como entidad que forma parte de la ECP, atienden estos lineamientos en cada una de las fases de su proceso contable.
- Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplican observando lo dispuesto en la

norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la ECP Bogotá D.C., se aplican de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

- Un cambio en los criterios de medición implica un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.
- Cuando algún Ente considera pertinente proporcionar lineamientos específicos a causa de la naturaleza de sus actividades, lo hace partiendo de las Normas emitidas por la CGN y las Políticas Contables emitidas por la DDC.
- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva.
- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros. Los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero solo generan re expresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.
- Se deben efectuar las revelaciones señaladas en el numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según corresponda a un cambio en una política contable, cambio en una estimación o la corrección de un error, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.
- La materialidad para la re expresión de los Estados Financieros, producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales; razón por la cual, la DDC informará a los Entes Públicos cuando sea necesario la re expresión de los Estados Financieros Individuales de estos.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN –ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (*cuentas*) que componen el grupo de Cuentas por Cobrar, comparativo con el periodo anterior:

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	7.908.190,00	1.537.417.730,00	1.545.325.920,00	1.182.926.860,00	45.060.158,00	1.227.987.018,00	317.338.902,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.908.190,00		7.908.190,00	1.182.926.860,00		1.182.926.860,00	(1.175.018.670,00)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		1.929.405.916,00	1.929.405.916,00		820.859.584,00	820.859.584,00	1.108.546.332,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(391.988.186,00)	(391.988.186,00)		(775.799.426,00)	(775.799.426,00)	383.811.240,00
138690 - Otras cuentas por cobrar		(391.988.186,00)	(391.988.186,00)		(775.799.426,00)	(775.799.426,00)	383.811.240,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Otras Cuentas Por Cobrar

Al cierre del periodo contable 2023, la subcuenta Otras Cuentas por Cobrar presenta un saldo de \$1.545.325.920 correspondientes al valor de las incapacidades pendientes por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, en cuantía de \$ 7.908.190. Durante la vigencia 2023 se ha realizan acciones de cobro, que permiten la recuperación de la misma, no existen pactadas tasas de interés. Para 2023 se realizaron conciliaciones mensuales con el proceso de Talento Humano, teniendo en cuenta las incapacidades que cumplieron con los requisitos para radicar y cobrar ante las diferentes EPS. El detalle de las incapacidades por cobrar es el siguiente:

Cifras en pesos

1-3-34-26		PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 7.907.890
NIT	DEUDOR	VALOR	
830.113.831	ALIANSA SALUD	\$ 3.673.222	
800.088.702	SURAMERICANA	\$ 2.440.688	
900.156.264	NUEVA EPS	\$ 642.844	
830.003.564	FAMISANAR EPS	\$ 577.956	
860.066.942	EPS COMPENSAR	\$ 399.380	
800.130.907	SALUD TOTAL	\$ 173.800	

Fuente: Auxiliares cuenta 138426

Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo

De conformidad con el literal j) del numeral 9.2.2 Cuentas por cobrar del Manual de Políticas Operativas de la SDDE, la cartera que tenga una mora superior a los 180 días, se reclasificar contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo. Así las cosas, la cuantía de las cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a \$1.929.405.916, con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

1-3-85-90		OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$ 1.929.405.916
NIT	DEUDOR	VALOR	
811.007.658	FUNDACIÓN CONFIAR	\$ 996.335.783	
900.313.292	UNION TEMPORAL ASOEMPRO	\$ 693.175.195	
830.000.440	CORPORACION MINUTO DE DIOS	\$ 129.950.369	
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 54.620.228	
800.251.440	SANITAS EPS	\$ 14.958.321	
805.000.427	COOMEVA EPS	\$ 14.357.027	
860.066.942	COMPENSAR EPS	\$ 12.644.754	
900.336.004	COLPENSIONES	\$ 6.105.955	
800.159.085	ING FONDO DE CESANTIAS	\$ 3.887.514	
800.130.907	SALUD TOTAL EPS	\$ 1.595.600	
830.003.564	FAMISANAR EPS	\$ 928.378	
860.402.272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	\$ 846.792	

Fuente: Auxiliares cuenta 138590

La cuenta 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo presenta un saldo de \$1.929.405.916 conformada principalmente, así:

Corporación Minuto de Dios:

El saldo de \$129.950.369 corresponde al acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio 347-2013. A la vigencia 2023 el proceso se encuentra en trámite, sin sentencia definitiva.

Universidad Nacional de Colombia.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico emitió la Resolución No. 604 del 16 de octubre de 2019, *Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 451 del 18 de julio de 2019*” *Por la cual se liquida unilateralmente el Convenio No, 070 de 2016 suscrito entre Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo*

Económico y la Universidad Nacional de Colombia Nit. No. 899.999.063.3”, en la cual se indica en el Artículo Primero lo siguiente:

Artículo Primero. - Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 0451 de 18 de julio de 2019, el cual se establece así:

Artículo Segundo. - Establecer como balance financiero definitivo el siguiente: (...)

Artículo Segundo. - Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 0451 de 18 de julio de 2019, el cual se establece así:

Artículo Tercero.- Ordenar a la Universidad Nacional de Colombia identificada con NIT No. 899.999.063-3 de acuerdo con la parte motiva del presente acto, el reintegro a favor de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico del valor correspondiente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.620.228) los cuales deberán ser consignados en la cuenta bancaria que para este fin disponga la Dirección Distrital de Tesorería previo cumplimiento de la Circular DDT-3 de 2019 o a la que haga sus veces dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico indica lo siguiente con respecto a esta cuenta por cobrar:

Proferido el acto de liquidación, se procedió al trámite de cobro persuasivo ante la Universidad, sin obtener respuesta por parte de aquella ante los requerimientos que le fueron enviados, razón por la cual se continuará con el proceso de cobro en sede judicial.

En este orden de ideas, la acreencia está contenida en un título ejecutivo complejo, conformado por el acto de liquidación y los documentos del convenio; adicionalmente, se cuenta con el soporte de los requerimientos que fueron enviados a la Universidad Nacional.

Se presentó demanda ejecutiva en el primer trimestre de 2022, indicando que la obligación, contiene las características necesarias para la procedencia del cobro por esta vía, vale decir, ser expresa, clara y actualmente exigible, conlleva a que se tenga alta probabilidad de recaudo de esta obligación, aunado a que, la acción no está afectada por los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad y porque además, es procedente la solicitud de medidas cautelares junto con la presentación de la demanda. A 31 de diciembre de 2023, aun no hay sentencia definitiva.

Unión Temporal ASOEMPRO.

La Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE suscribió el 19 de octubre de 2009, el Convenio 343 de 2009 con la Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC, cuyo objeto contractual es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y el asociado para otorgar microcréditos individuales a los loteros de Bogotá, para adquisición de tecnología, a través del proyecto de inversión Banca Capital”, con una vigencia final de cincuenta y cuatro (54) meses, tiempo dentro del cual 30 meses estaban destinados a la colocación de los recursos y 24 a la recuperación de cartera. El aporte de SDDE al convenio ascendió a \$1.500.000.000

El 20 de noviembre de 2017, se firmó un acuerdo de pago entre el acreedor (SDDE) y el deudor (Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC), según el cual el asociado adeudaba a la Secretaría la suma de \$693.175.545, discriminados así: \$650.232.545, correspondientes a capital y \$42.942.650 a intereses. La cartera reconocida obedece al valor del saldo insoluto del Convenio 343 de 2009 que debe restituirse por el deudor.

Acuerdo de pagos.

La obligación la cancelaría el asociado en 12 cuotas mensuales consecutivas, pagadera la primera el 20 de noviembre de 2015 y la última el 10 de octubre de 2016.

De acuerdo con la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE esta cuenta actualmente sigue en curso en primera instancia ante el Juzgado 60 Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C., el proceso ejecutivo identificado con el número de radicado 2017-00210, iniciado por la SDDE en contra de la Unión Temporal Loteros, integrada entre otros, por la asociación emprender proyectos ASOEMPRO.

Lo anterior, con el ánimo de precisar que el proceso se adelanta en contra de todos los integrantes de la referida Unión Temporal y no solamente en contra de ASOEMPRO, los otros dos integrantes de esta UT son: la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea y la Cooperativa Cristiana Multiactiva de aportes de crédito.

Por otra parte, en este asunto ya se libró mandamiento de pago en favor de la SDDE por el valor que se pretende recuperar, esto es, \$693.175.195. La última actuación procesal que se surtió en este juicio ejecutivo corresponde a la designación de un curador ad-litem para la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea, que es el único integrante de la UT que falta por ser notificado del auto que libró mandamiento de pago, este auto se dictó el pasado 30 de septiembre de 2021.

Así las cosas, una vez se surta la notificación del auto que libra mandamiento de pago a la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea, el siguiente acto procesal será la sentencia, decisión respecto de la cual no podemos anticipar ni precisar una fecha exacta hasta que el Juzgado no fije una fecha para tomar la decisión que ponga fin al proceso. Durante la vigencia de 2023, se dicta sentencia favor de la SDDE, estando el proceso en etapa de liquidación del crédito.

AFP Col pensiones.

Mediante Resolución 634 de 2020 “Por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la AFP Col pensiones y se ordena el pago de una suma de dinero” la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico declara a la AFP Colpensiones para las incapacidades que comprenden el periodo del 8 de julio al 7 de octubre de 2015 por valor de \$6'105.955.

La señora ANA CECILIA NIÑO ROBLES (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con CC 52.300.645 se vinculó a esta Entidad mediante nombramiento provisional desde el 5 de noviembre de 2013, hasta el 31 de octubre de 2015, desempeñando el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17, perteneciente a la Dirección de Gestión Corporativa – Proyecto 429, Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La Entidad Promotora de Salud COMPENSAR expidió incapacidades por enfermedad general a la señora NIÑO ROBLES, desde el 2 de septiembre de 2014, con diagnóstico: *“Mesotelioma”, documentos que fueron presentados ante la EPS, quien a su vez y de conformidad con la ley reconoció y pago las prestaciones económicas hasta el día 8 de marzo de 2015, fecha en la cual se cumplieron 180 días de incapacidad. Superado el término anterior, la EPS COMPENSAR informó de la incapacidad a la AFP COLPENSIONES, entidad que a su vez y luego de valorar los documentos de la invalidez, profirió la Resolución GNR282680 del 16 de septiembre de 2015 “Por la cual se reconoce una Pensión de Invalidez” a la señora ANA CECILIA NIÑO ROBLES, no obstante, y a pesar del reconocimiento pensional la señora continuó incapacitada hasta el 08 de octubre de 2015.*

Las incapacidades no reconocidas por parte de la EPS COMPENSAR, por el tiempo comprendido entre el 09 de marzo de 2015 y el 08 de octubre de 2015, están a cargo de la AFP COLPENSIONES, circunstancia que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puso en conocimiento de la Administradora de Fondos de Pensión mediante radicado de esa entidad 2017_4581211 del 08 de mayo de 2017, a la presente fecha no se ha obtenido el reconocimiento y/o pago en favor de la entidad de la incapacidad generada y emitida por EPS COMPENSAR.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante Resolución 292 de 2018 declaro como deudor a AFP COLPENSIONES de Bogotá Distrito Capital – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico por las incapacidades comprendidas entre el periodo 01 – 04 – 2015 a 07 – 07 – 2015; luego de superada la etapa de cobro persuasivo se traslada a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería para realizar el cobro coactivo el 07 – 06 – 2019.

Con la Resolución 634 de 2020 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico declara que la AFP COLPENSIONES identificada con el Nit. 900336004-7 adeuda a Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.105.955) MONEDA CORRIENTE, más los intereses de mora a que haya lugar, con ocasión del pago de la incapacidad realizado por la Secretaría a favor de la señora ANA CECILIA NIÑO ROBLES.

Fundación CONFIAR

Saldo correspondiente al Acta de liquidación de mutuo acuerdo del Convenio 570-2013 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Fundación Confiar según el parágrafo del Artículo 2 el acta de liquidación se firma con salvedades quedando un saldo por cobrar al operador de \$ 996.335.783; El cobro de este proceso se encuentra en trámite de acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica de la Entidad, el valor se discute ante el Tribunal y aún no hay sentencia definitiva.

Fondo Nacional de Garantías

El saldo corresponde al acta de liquidación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo 399 de 2018 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Garantías, dentro de la cláusula tercera “Restituir por parte del mandatario a la tesorería distrital dentro los 30 días comunes siguientes en que el mandatario reciba debidamente firmada por el representante legal del mandante el presente documento la suma de \$159.336.975 que corresponden al saldo de los recursos a reintegrar con corte a 28 de febrero del 2022 así como también los rendimientos generados hasta la fecha efectiva de los recursos remanentes del convenio” así las cosas el 31 de julio de 2022 el Fondo Nacional de Garantías realizó reintegro de los recursos por valor de \$36.534.497 y \$121.955.686 quedando pendiente el saldo de \$846.792.

Entidades Promotoras de Salud

Los saldos correspondientes a las EPS, ING FONDO DE CESANTÍAS, SALUD TOTAL EPS, SANITAS EPS, COOMEVA EPS, FAMISANAR EPS, COMPENSAR EPS,

corresponden a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2023, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Deterioro

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realiza de manera individual, y al final del periodo se verificó si existían indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (Ver anexo)

Se precisa, que si bien la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad expidió la Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, en el literal c) del numeral 2.4.5 Reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. indica:

El tratamiento contable del deterioro de cuentas por cobrar asociado a partidas diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores, como las establecidas en la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, del Catálogo General de Cuentas, es definido por cada Ente Público Distrital, según la naturaleza y materialidad de las mismas.

Por lo anterior, el deterioro establecido para las cuentas por cobrar corresponde a Otras Cuentas por Cobrar, para lo cual la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico lo determinó de acuerdo con lo siguiente:

Factores para determinar el deterioro

Para determinar el deterioro de las cuentas de difícil recaudo se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: i) recuperabilidad la cual se clasifica por la edad de la cartera; ii) porcentaje de recuperación y iii) determinación del Valor Presente.

Se precisa, que para la Unión Temporal ASOEMPRO, dado el incumplimiento al Acuerdo de Pagos suscrito en 2015 se determinó asignarle una recuperabilidad nula con un porcentaje de recuperación del 0%.

Para el resto de la cartera de difícil recaudo la recuperabilidad se calculó según la Carta Circular N° 122 del 30 de junio de 2023 (de la Dirección Distrital de Contabilidad), mediante la cual se indicó que la Tasa de mercado de los TES cero cupones a cinco años para 2023, era del 10.31%

NOTA 8. INVENTARIOS

Al cierre del ejercicio contable 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el grupo 15 Inventarios no presenta saldo de hechos económicos relacionados con las características de inventarios, es decir, bienes que cumplen la definición de activos y los cuales fueron adquiridos con la intención de entregarlos a título gratuito o a precios de no mercado.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades planta y equipo son reconocidas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición y revelación del marco normativo para entidades de Gobierno. Se reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo, solo si es probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros y si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.114.154.386,00	27.248.775.733,00	(25.134.621.347,00)
1605 - TERRENOS		2.889.568.060,00	(2.889.568.060,00)
1636 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	8.462.000,00	3.413.198,00	5.048.802,00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.220.025.149,00	918.360.597,00	301.664.552,00
1640 - EDIFICACIONES		23.916.590.250,00	(23.916.590.250,00)
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	342.461.673,00	455.603.139,00	(113.141.466,00)
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	336.787.839,00	398.631.579,00	(61.843.740,00)
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.490.088.287,00	2.407.124.504,00	82.963.783,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	335.788.750,00	335.788.750,00	0,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	64.897.553,00	64.897.553,00	0,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.690.856.865,00)	(4.147.701.897,00)	1.456.845.032,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.690.856.865,00)	(4.147.701.897,00)	1.456.845.032,00
168501 - Edificaciones		(1.708.327.877,00)	1.708.327.877,00
168504 - Maquinaria y equipo	(216.215.651,00)	(230.890.634,00)	14.674.983,00
168505 - Equipo médico y científico	(4.221.375,00)	(2.903.324,00)	(1.318.051,00)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(141.485.606,00)	(228.582.156,00)	87.096.550,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	(1.393.746.969,00)	(1.328.483.465,00)	(65.263.504,00)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(131.236.223,00)	(109.700.902,00)	(21.535.321,00)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(15.411.746,00)	(8.901.409,00)	(5.510.257,00)
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	(8.462.000,00)		(8.462.000,00)
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	(780.077.295,00)	(529.912.050,00)	(250.165.245,00)

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La Propiedad, Planta y Equipo, a 31 de diciembre presenta un saldo de \$2.114.154.386, con una disminución de \$25.134.621.347 equivalente al 7,76%.

De acuerdo con el cuadro anterior de Propiedad planta y equipo es preciso mencionar que las cuentas con mayor variación son: Terrenos (1605) por valor de (\$2.889.568.060) y Edificaciones (1640) por valor de (\$23.916.590.250), debido a que el 31 de diciembre de 2022, finalizó el Convenio Interadministrativo IDR 054 -2009 (SDDE 258-2009), suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante el cual se hizo entrega del inmueble ubicado en la Carrera 60 No.63A – 52, denominado “PLAZA DE LOS ARTESANOS” o “CENTRO DE LOS ARTESANOS DE COLOMBIA”. La legalización de restitución del inmueble al IDR, se dio el 27/01/2023 retirando de los Estados Financieros, los valores correspondientes al terreno y al inmueble, junto con su respectiva depreciación acumulada de la siguiente manera:

Código de la Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1-6-05-05	Terrenos de uso permanente sin contraprestación	\$ -	\$ 2.889.568.060,00
1-6-40-28	Edificaciones de propiedad de terceros	\$ -	\$ 23.916.590.250,00
1-6-85-01	Edificaciones	\$ 1.733.952.793,13	\$ -
2-4-90-69	Devolución de transferencias	\$ 25.097.830.433,00	\$ -
5-8-90-44	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	\$ -	\$ 25.624.916,13
	SUMAS IGUALES	\$ 26.831.783.226,13	\$ 26.831.783.226,13

Depreciación de la Propiedad Planta y equipo

De acuerdo con el marco normativo la depreciación es un procedimiento contable que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor residual si lo tiene, entre la vida útil estimada del activo. El valor general de cada activo disminuye con el tiempo y el uso.

El detalle de la depreciación por cada rubro de activos se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1-6-85-01	Edificaciones	\$ -	\$ 1.708.327.875,00	\$ 1.708.327.875,00
1-6-85-04	Maquinaria y equipo	\$ 216.215.650,86	\$ 230.890.633,86	\$ 14.674.983,00
1-6-85-05	Equipo médico y científico	\$ 4.221.375,00	\$ 2.903.324,00	-\$ 1.318.051,00
1-6-85-06	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 141.485.606,00	\$ 228.582.156,00	\$ 87.096.550,00
1-6-85-07	Equipos de comunicación y computación	\$ 1.393.746.969,00	\$ 1.328.483.465,00	-\$ 65.263.504,00
1-6-85-08	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 131.236.222,00	\$ 109.700.901,00	-\$ 21.535.321,00
1-6-85-09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 15.411.746,00	\$ 8.901.489,00	-\$ 6.510.257,00
1-6-85-14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	\$ 8.462.000,00	\$ -	-\$ 8.462.000,00
1-6-85-15	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ 780.077.295,00	\$ 529.912.050,00	-\$ 250.165.245,00

La depreciación a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo acumulado de \$2.690.856.864,00 presentando una variación de \$1.456.845.030,00 equivalentes al 64,88%.

La depreciación acumulada que presenta la variación más significativa corresponde a Edificaciones (1-6-85-01) por valor de \$1.708.327.875,00 el cual corresponde a la depreciación acumulada de la restitución del inmueble al IDRД detallado en el punto anterior.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Al cierre de la vigencia 2023, los bienes muebles reconocidos como activos, tienen un valor en libros de \$2.248.043.777. Para el reconocimiento contable de los bienes muebles como propiedades, planta y equipo, se tienen en cuenta la definición de activos, que su medición sea fiable, se den las características establecidas para propiedades, planta y equipo y su costo al momento de su adquisición, sea mayor a (2) dos SMMLV.

A continuación, se presenta una sinopsis de los movimientos contables en las cuentas de Propiedades, planta y equipo (Bienes muebles) durante el periodo contable comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023:

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	673.402.370,00	3.166.121.771,00	336.788.760,00	8.600.000,00	464.808.878,00	84.897.663,00	4.690.318.320,00
(+) ENTRADAS (DB):	8.800.120,00	348.821.877,00	0,00	0,00	287.042.760,00	0,00	840.894.747,00
Adquisiciones en compras	6.800.120,00	346.821.877,00			287.042.760,00		840.894.747,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	-39.028.049,00	-269.861.940,00	0,00	0,00	-123.092.826,00	0,00	-426.972.814,00
Ventas							0,00
Baja cuentas (incluye trasladada en vigencia cuentas orden)	-39.028.049,00	-269.861.940,00			-123.092.826,00		-426.972.814,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	641.174.441,00	3.238.091.708,00	336.788.760,00	8.600.000,00	618.668.801,00	84.897.663,00	4.806.011.263,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	641.174.441,00	3.238.091.708,00	336.788.760,00	8.600.000,00	618.668.801,00	84.897.663,00	4.806.011.263,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-396.730.870,00	-1.971.119.909,00	-131.238.223,00	-4.221.376,00	-293.198.742,00	-16.411.748,00	-2.890.868.886,00
Saldo Inicial de la Depreciación	-296.369.368,00	-1.789.689.841,00	-109.700.802,00	-2.903.324,00	-268.919.308,00	-8.901.489,00	-2.439.374.020,00
SI Depreciación Directa	-230.890.834,00	-1.328.483.486,00	-109.700.802,00	-2.903.324,00	-228.682.168,00	-8.901.489,00	-1.908.481.870,00
No Aplica Concepto	-230.890.834,00	-1.328.483.486,00	-109.700.802,00	-2.903.324,00	-228.682.168,00	-8.901.489,00	-1.908.481.870,00
SI Depreciación Ind. (Subctas: 168513, 168514, 168515, 168516)	-64.468.722,00	-435.106.176,00			-30.337.152,00		-629.912.060,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-78.447.378,00	-446.661.874,00	-21.636.321,00	-1.318.061,00	-84.142.826,00	-8.610.267,00	-847.606.608,00
Gasto Depreciación Directa	-78.447.378,00	-446.661.874,00	-21.636.321,00	-1.318.061,00	-84.142.826,00	-8.610.267,00	-847.606.608,00
Concepto_NA	78.447.378,00	446.661.874,00	21.636.321,00	1.318.061,00	84.142.826,00	8.610.267,00	847.606.608,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	17.170.465,00	249.305.250,00			130.053.250,00		398.538.965,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	-65.296.663,00	-261.262.039,00			-131.154.822,00		-467.713.624,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	86.202.062,00	349.978.395,00			121.016.763,00		467.187.220,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	206.443.671,00	1.288.971.798,00	204.652.627,00	2.278.626,00	386.422.069,00	49.486.807,00	2.114.164.388,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguinte)	62,04%	60,87%	39,08%	84,94%	37,89%	23,76%	68,00%
USO O DESTINACIÓN	641.174.440,00	3.238.091.707,00	336.788.760,00	8.600.000,00	618.668.801,00	84.897.663,00	4.806.011.261,00
+En servicio	342.461.673,00	2.490.088.287,00	336.788.760,00	6.500.000,00	336.787.839,00	64.897.553,00	3.678.624.102,00
+En servicio	342.461.673,00	2.490.088.287,00	336.788.760,00	6.500.000,00	336.787.839,00	64.897.553,00	3.678.624.102,00
+No explotados	198.712.767,00	739.541.420,00			281.770.962,00		1.220.026.149,00
+En mantenimiento		8.462.000,00					8.482.000,00
Saldo Final CGN	641.174.440,00	3.238.091.707,00	336.788.760,00	8.600.000,00	618.668.801,00	84.897.663,00	
Diferencia con CGN	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El detalle de los rubros más representativos reflejados en el cuadro anterior se presenta a continuación:

Maquinaria y equipo

A 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$541.174.440, que corresponde a los bienes que se encuentran en bodega y en servicio, presentando un valor por adquisiciones de \$6.800.120. Estos bienes presentan una depreciación acumulada por valor de \$309.338.012, arrojando un saldo en libros de \$231.836.429.

Equipos de comunicación y computación

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

A cierre 31 de diciembre de 2023, este grupo de bienes presenta un saldo de \$3.238.091.707, que corresponde a los bienes que se encuentran en bodega, servicio y mantenimiento. Durante la vigencia 2023, presentaron adquisiciones por valor de \$346.821.877. Estos bienes presentan una depreciación de \$1.774.035.339, el saldo en libros es de \$1.464.056.369.

Equipos de transporte, tracción y elevación

El saldo de este grupo de activos a la fecha 31 de diciembre de 2023 es de \$335.788.750, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio. La depreciación acumulada sobre estos bienes es de \$131.236.223. Y al cierre de la vigencia 2023, el saldo en libros es de \$204.552.527.

Equipo médico y científico

El saldo de este grupo de activos a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$6.500.000,00 que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio. La depreciación acumulada sobre estos bienes es de \$4.221.375 y su saldo en libros es de \$2.278.625.

Muebles, enseres y equipo de oficina

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de este grupo de bienes es de \$618.558.801, que corresponde a los bienes que se encuentran en bodega y en servicio. Durante la vigencia 2023, se presentaron adquisiciones por valor de \$287.042.750, estos bienes presentan una depreciación de \$322.724.781, y su saldo en libros es por la suma de \$295.834.020.

Equipos de Comedor, Cocina, despensa y hotelería

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de este grupo de bienes es de \$64.897.553, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio. La depreciación acumulada sobre estos bienes es de \$15.411.746 y su saldo en libros termina en \$49.485.807.

10.1.1. PPE - Muebles Entregados o Recibidos Terceros

Mediante la Resolución 844 de 2023 se entregaron los siguientes elementos tablero eléctrico y planta de suplencia con una disminución por valor de \$16.187.546, adicionalmente, se entregó 8 UPS, 1 RACK y un switch on por valor de \$13.090.255, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Con ocasión al Comodato 404 de 2009 se devolvieron 791 bienes propiedad de Artesanías de Colombia recibidos en comodato en agosto de 2009.

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	VALOR A 31-12
BIENES MUEBLES EN BODEGA	Se devuelven 791 bienes propiedad de artesanías de Colombia recibidos en comodato en agosto de 2009	Artesanías de Colombia	Comodato		404-2009	14 años	0.0
MAQUINARIA Y EQUIPO	se entregó un tablero eléctrico y una planta de suplencia con una disminución del activo en \$16.187.546	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Otro	Entrega de bienes sin contraprestación	Resolución 844 de 2023	N/A	0.0
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	Se entregó 8 UPS, 1 RACK y un switch on una disminución del activo en 13.090.255	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Otro	Entrega de bienes sin contraprestación	Resolución 844 de 2023	N/A	0.0

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Anexo 10.2

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.889.568.060,00	23.916.590.250,00	26.806.158.310,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	-2.889.568.060,00	-23.916.590.250,00	-26.806.158.310,00
Otras salidas de bienes	-2.889.568.060,00	-23.916.590.250,00	-26.806.158.310,00
B. Entregados Sin Contraprestación Enj. Contables Públicas	-2.889.568.060,00	-23.916.590.250,00	-26.806.158.310,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,00	0,00	0,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,00	0,00	0,00

- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	-1.733.952.795,00	-1.733.952.795,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	-1.708.327.877,00	-1.708.327.877,00
SI Depreciación Directa	0,00	-1.708.327.877,00	-1.708.327.877,00
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	-25.624.918,00	-25.624.918,00
Gasto Depreciación Directa	0,00	-25.624.918,00	-25.624.918,00
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
+Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,00	-1.733.952.795,00	-1.733.952.795,00

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Los movimientos presentados en este rubro corresponden a el Convenio Interadministrativo IDRD 054 -2009 (SDDE 258-2009), suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante el cual se hizo entrega del inmueble ubicado en la Carrera 60 No.63A – 52, denominado “PLAZA DE LOS ARTESANOS” o “CENTRO DE LOS ARTESANOS DE COLOMBIA”. el cual finalizó en diciembre de 2022 y la legalización de restitución del inmueble al IDRD, se dio el 27/01/2023 retirando de los Estados Financieros, los valores correspondientes al terreno y al inmueble, junto con su respectiva depreciación acumulada.

10.2.1. PPE - Inmuebles Entregados o Recibidos Terceros

Durante la vigencia 2022 finalizó el Convenio Interadministrativo IDRD 054 -2009 (SDDE 258-2009), suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante el cual se hizo entrega del inmueble ubicado en la Carrera 60 No.63A – 52, denominado “PLAZA DE LOS ARTESANOS” o “CENTRO DE LOS ARTESANOS DE COLOMBIA”.

La legalización de restitución del inmueble al IDRD, se dio el 27/01/2023 retirando de los Estados Financieros, los valores correspondientes al terreno y al inmueble, junto con su respectiva depreciación acumulada.

Anexo 10.2.1

TIPO DE BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	VALOR A 31-12
TERRENOS	Se reintegro el inmueble Plaza de los Artesanos con una disminución del activo en \$2.889.568.060	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Otro	Convenio Interadministrativo	258-2009	14 años	0,0
CONSTRUCCIONES EN CURSO							
EDIFICACIONES	Se reintegro el inmueble Plaza de los Artesanos con una disminución del activo en \$23.916.590.250	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Otro	Convenio Interadministrativo	258-2009	14 años	0,0

10.4. Estimaciones

El detalle de la depreciación por cada rubro de activos se presenta a continuación:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.690.866.866,00	-4.147.701.897,00	1.456.845.032,00
168501 - Edificaciones		-1.708.327.877,00	1.708.327.877,00
168504 - Maquinaria y equipo	-216.215.651,00	-230.890.634,00	14.674.983,00
168505 - Equipo médico y científico	-4.221.375,00	-2.903.324,00	-1.318.051,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-141.485.606,00	-228.582.156,00	87.096.550,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-1.393.746.969,00	-1.328.483.465,00	-65.263.504,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-131.236.223,00	-109.700.902,00	-21.535.321,00
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-15.411.746,00	-8.901.489,00	-6.510.257,00
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	-8.462.000,00		-8.462.000,00
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	-780.077.295,00	-529.912.050,00	-250.165.245,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Anexo 10.4.1

dic-23		210111001117 - S. DESARROLLO ECONÓMICO	
Años de Vida Útil			
Mínimo		Máximo	
MUEBLES			
1655 - Maquinaria y equipo	5,00		20,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	3,00		10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	15,00		15,00
1660 - Equipo médico y científico	5,00		15,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5,00		12,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,00		12,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La depreciación de los bienes clasificados como Propiedades, planta y equipo inicia cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la administración.

10.3. Revelaciones adicionales:

Durante la vigencia 2023, se realizaron bajas en cuentas de Propiedades, Planta y Equipo – Bienes muebles de equipos de comunicación y computación por valor de \$263.851.940, maquinaria y equipo \$39.028.049 y muebles, enseres y equipo de oficina por valor de \$123.092.825 de elementos tipificados como no servibles por obsolescencia y baja por siniestro. Las bajas de los elementos se realizaron mediante actos administrativos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (subcuentas) que componen la cuenta de Activos intangibles, comparativo con el periodo anterior

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	1.493.995.136,00	1.359.693.893,00	134.301.243,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	4.534.975.156,00	3.372.199.274,00	1.162.775.882,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(3.040.980.020,00)	(2.012.505.381,00)	(1.028.474.639,00)

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2023, el saldo de los activos intangibles es de \$4.534.975.156,00, presentando un aumento respecto a la vigencia anterior de \$1.162.775.882, lo que representa un incremento del 25,64%. Los activos intangibles reconocidos contablemente por la Entidad, corresponden a licencias y software.

Para el cálculo de la amortización, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico utiliza el método de línea recta y la estimación de las vidas útiles se realizan de acuerdo con las características de cada tipo de activo intangible. El saldo de la amortización acumulada reportado para 2023 es de \$3.040.980.020,00, presentando un aumento de \$1.028.474.637,53 con respecto a la vigencia 2022.

A continuación, se presenta una sinopsis de los movimientos contables en las cuentas de intangibles durante el periodo contable comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023:

14.1. Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.203.756.816,00	20.841.998,00	147.600.460,00	3.372.199.274,00
(+) ENTRADAS (DB):	1.310.376.342,00	0,00	0,00	1.310.376.342,00
Adquisiciones en compras	1.310.376.342,00			1.310.376.342,00
Otras entradas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	-147.600.460,00	-147.600.460,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	-147.600.460,00	-147.600.460,00
Otras Salidas			-147.600.460,00	-147.600.460,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.514.133.158,00	20.841.998,00	0,00	4.534.975.156,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4.514.133.158,00	20.841.998,00	0,00	4.534.975.156,00
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-3.020.138.022,00	-20.841.998,00	0,00	-3.040.980.020,00
Saldo inicial de la amortización acumulada	-1.991.663.383,00	-20.841.998,00	0,00	-2.012.505.381,00
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-593.567.544,00	-435.423.399,00	0,00	-1.028.990.943,00
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	-434.907.095,00			-434.907.095,00
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual		435.423.399,00		435.423.399,00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.493.995.136,00	0,00	0,00	1.493.995.136,00
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-66,90%	-100,00%	0,00%	-67,06%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

En la vigencia 2023 la entidad adquirió licencias por valor de \$1.310.376.342 los cuales aparecen presentados en el concepto Adquisiciones en compras del cuadro anterior.

14.2. Revelaciones adicionales

Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	4.514.133.158,00	20.841.998,00	4.534.975.156,00
+Vida útil indefinida	4.514.133.158,00	20.841.998,00	4.534.975.156,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00

	LICENCIAS	SOFTWARE	Total
Saldo Final CGN	4.514.133.158,00	20.841.998,00	4.534.975.156,00
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Durante el año 2023, no se realizaron bajas en cuentas de bienes intangibles

El cálculo de la amortización, los la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico utiliza el método de línea recta y la estimación de las vidas útiles se realizan de acuerdo con las características de cada tipo de activo intangible.

Los intangibles que se encuentren asociados a un derecho contractual o legal, la vida útil corresponde al plazo del contrato. Cuando el intangible agote su vida útil se realizará la respectiva baja de acuerdo con lo informado por el supervisor y/o responsable de dichos intangibles.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Entidad



que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de la cuenta de otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente:

Cuentas	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	332.945.196,00		332.945.196,00	112.118.370,00		112.118.370,00	220.826.826,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	95.364.340.446,00		95.364.340.446,00	92.852.569.928,00		92.852.569.928,00	2.511.770.518,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO		99.045.546.776,00	99.045.546.776,00		81.170.524.776,00	81.170.524.776,00	17.876.022.000,00
Total	95.697.285.642,00	99.045.546.776,00	194.743.832.418,00	92.964.668.298,00	81.170.524.776,00	174.135.213.074,00	20.608.619.344,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2023, esta cuenta terminó con un saldo de \$194.743.832.418, presentando un aumento de \$20.608.619.344, equivalente al 10,58% con relación al año 2022. Las cuentas con mayor variación corresponden a Recursos Entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso e Intangibles.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

Bienes y servicios pagados por anticipado

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
19-05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$332.945.196	\$112.118.370	
1-9-05-01	Seguros	\$195.342.197	\$112.118.370	-\$83.223.827
1-9-05-08	Mantenimiento	\$137.602.999	\$-	-\$137.602.999

El saldo de la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2023, fue de \$332.945.196. El saldo se compone de los rubros de Seguros y Mantenimiento.

Seguros

El saldo de seguros asciende a \$195.342.197, corresponden al pago de las pólizas todo riesgo y daños materiales que amparan los bienes de la propiedad planta y equipos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, póliza de responsabilidad civil servidores



públicos y póliza seguro obligatorio de accidentes de tránsito, que ampara los vehículos de la Entidad, cuya amortización se continuará efectuando durante la vigencia 2024.

Mantenimiento

El saldo de la cuenta de mantenimiento asciende a \$137.602.999, corresponde a la adquisición, el servicio de soporte técnico y actualización para los productos Oracle de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Recursos entregados en administración

La Contaduría General de la Nación expidió el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración para entidades de gobierno, con el fin de establecer el reconocimiento contable de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a sociedades fiduciarias y a entidades distintas de las sociedades fiduciarias. También aplica a las entidades de gobierno cuando reciban recursos de terceros para su administración. Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica.

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó a la Contaduría General de la Nación – CGN el Marco Conceptual, Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable y la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable; mediante radicado 20231100024471 del 22-08-2023 la CGN como máxima autoridad contable de respuesta. Lo anterior, en virtud de los hallazgos formulados por la Contraloría Distrital en PAD 2023.

La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública.

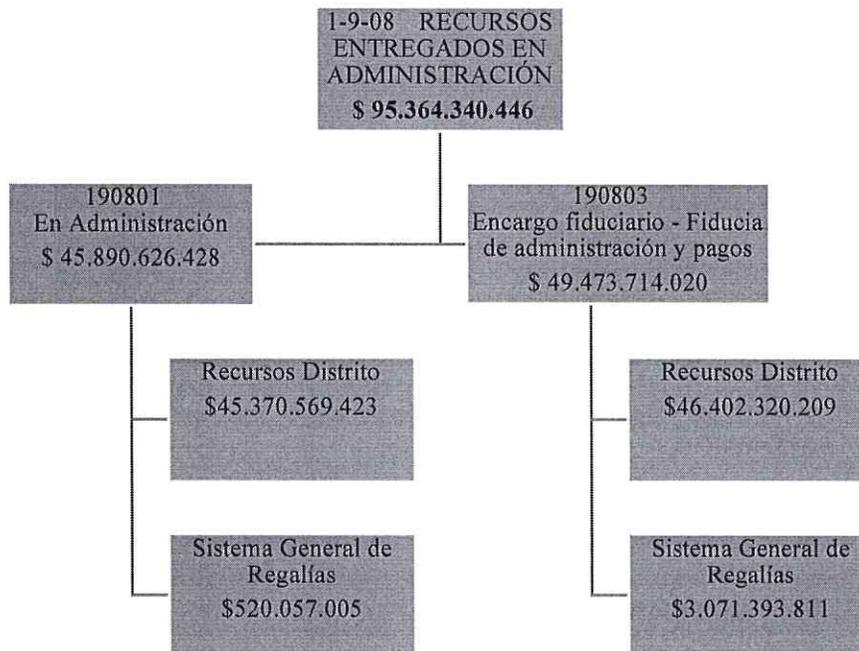
El soporte documental para reconocer contablemente la ejecución financiera de los recursos entregados en administración es el formato GF-P7-F2, el cual debe ser remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera por el supervisor del convenio o contrato de manera mensual. Durante la vigencia 2023 este formato fue actualizado, aprobado en MIPG y socializado con el fin de mejorar la información allegada al proceso financiero.

Los Recursos Entregados en Administración representan un 47,80% del total de los activos de la Entidad. La subcuenta de Recursos Entregados en Administración, está compuesta por

el saldo de 39 convenios/contratos, los cuales son financiados con recursos Ordinarios del Distrito Capital y del Sistema General de Regalías.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION	
1-9-08-01	En administración	\$ 45.890.626.428	\$ 62.030.476.829	-\$ 16.139.850.401	73,98%
1-9-08-03	Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos	\$ 49.473.714.020	\$ 30.822.093.102	\$ 18.651.620.918	62,30%

Al cierre del periodo contable 2023 el valor de los recursos entregados en administración asciende a \$ 95.364.340.446, con el siguiente detalle:



+

Los recursos entregados en administración se encuentran desagregados así:

En administración Recursos Distrito

Este saldo se compone de (32) convenios con saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2023.

	Nit	Operador	Convenio	Saldo a 31-12-2023
1	800091076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	433-2021	\$ 49.410.413
2	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (OCCIDENTE)	483-2021	\$ 299.840.839
3	860007322	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	615-2021	\$ 2.602.574.658
4	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	572-2021	\$ 30.094.292
5	800154275	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	573-2021	\$ 51.901.067
6	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I	616-2021	\$ 1
7	800250713	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	542-2022	\$ 11.286.808.062
8	800091142	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA	611-2022	\$ 40.599.806
9	800149923	BANCOLDEX	541-2022	\$ 8.991.423.843
10	901508361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	561-2022	\$ 769.449.263
11	800072977	DANE-FONDANE	654-2022	\$ 272.090.099
12	830139206	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO	725-2022	\$ 967.500.000
13	900106691	CORP BOGOTÁ REG DINÁMICA INVEST IN	818-2022	\$ 55.652.832
14	860007322	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	860-2022	\$ 21.759.001
15	860008052	FUNDACIÓN CORONA	913-2022	\$ 156.600.000
16	800091076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	940-2022	\$ 1.509.041.425



	Nit	Operador	Convenio	Saldo a 31-12-2023
		PNUD		
17	860014918	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	613-2023	\$ 338.871.429
18	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	609-2023	\$ 276.430.825
19	860006848	FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	611-2023	\$ 269.262.499
20	901508361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	793-2023	\$ 3.372.447.574
21	860007759	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DEL ROSARIO	608-2023	\$ 17.870.615
22	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	695-2023	\$ 100.000.000
23	860026058	UNIVERSIDAD EAN	610-2023	\$ 75.199.927
24	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	572-2023	\$ 51.560.196
25	800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	865-2023	\$ 1.968.301.630
26	800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	825-2023	\$ 4.616.514.380
27	900636976	FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA	791-2023	\$ 535.547
28	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	794-2023	\$ 296.322.705
29	860045740	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA	747-2023	\$ 288.448.507
30	860029846	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX	795-2023	\$ 179.300.000
31	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	701-2023	\$ 148.757.989
32	901717734	CONSORCIO BPAI - 650	827-2023	\$ 6.266.000.000
				\$ 45.370.569.422

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD Convenio 433-2021

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18



Convenio de Cooperación Internacional, razón por la cual el aliado dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo presenta su información financiera de manera bimestral. El saldo contable corresponde al valor reportado con corte a septiembre de 2023. El valor pendiente por ejecutar es de 12.489,99 US los cuales representan en pesos colombianos el valor de \$49.410.413,12, de acuerdo al siguiente análisis:

DESEMBOLSO SDDE					PENDIENTE POR EJECUTAR	
#	FECHA	USD	TASA DE CAMBIO	DESEMBOLSO	USD	\$
1	25/08/2021	175.172,54	\$ 3.834,00	\$ 671.611.522,00	-	\$ -
2	30/01/2022	239.322,78	\$ 4.009,00	\$ 959.445.032,00	-	\$ -
3	30/06/2022	72.758,72	\$ 3.956,00	\$ 287.833.509,00	12.489,99	\$ 49.410.413,12
		487.254,05		1.918.890.063,00	12.489,99	\$ 49.410.413,12

Actualmente el convenio ya terminó y por tratarse de un convenio de cooperación internacional, no requiere liquidación, se está gestionando el reintegro del valor no ejecutado de 12.489,99 US.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Convenio 483-2021

La Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra adherida al contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNT.2564825 DE 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) al proyecto FONDO EMPRENDER con el número de Adhesión 0030.

La Secretaría de Desarrollo Económico aportó \$19.100.000.000, los cuales fueron desembolsados a la cuenta de ahorros No. 230-89486-7 del Banco de Occidente, cuando el Consejo Directivo Nacional del SENA aprueba y asigna recursos a los proyectos favorecidos, los emprendedores firman contratos de colaboración empresarial, firman actas de inicio y crean empresas, se trasladan recursos aprobados a la Fiducia (FIDUAGRARIA), para que desde allí los nuevos empresarios soliciten pagos a los proveedores que se ajusten a sus necesidades y sean aprobados por la interventoría del programa Fondo Emprender, la cual está a cargo de la Universidad de Antioquia.

A 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023 soportado con el certificado en donde se detalla el saldo por ejecutar del convenio, el mismo viene suscrito por el del contador público de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un saldo de \$299.840.839,00.

A la fecha de emisión de estas notas el informe de ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentra en revisión por parte de la supervisión del Convenio.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Convenio 615-2021

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, con un saldo de \$2.602.574.658,00

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Convenio 572-2021

Convenio Interadministrativo, este Convenio se encuentra en proceso jurídico por parte de la SDDE hacia la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por presunto incumplimiento por parte de la Universidad como ejecutora del Convenio. De manera particular, el 6 de diciembre de 2023, se radicó ante la Procuraduría General de la Nación una Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa para llegar a términos conciliatorios con la Universidad.

Cabe aclarar que el saldo por ejecutar que se presenta es de acuerdo al informe de ejecución financiera con corte a 30 de abril de 2022, sin embargo, el 9 de mayo de 2022, el 6 de junio de 2022 y 27 de mayo de 2022 se realizaron devoluciones de recursos por valor de \$833.927.200; aun así, continúa un saldo pendiente por ejecutar o reintegrar de \$30.094.292.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
Convenio 573-2021

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$51.901.067.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I
Convenio 616-2021

Convenio, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 es de \$1, actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS
Convenio 542-2022

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$11.286.808.062,00.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Convenio 611-2022

Convenio de Cooperación Internacional, la información financiera se presenta de manera mensual después del 15 de cada mes de acuerdo a las normas supranacionales, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$ 40.599.805,64.

BANCOLDEX Convenio 541-2022

Convenio Interadministrativo, el primer desembolso de este convenio se realizó en agosto de 2022, el 19 de mayo de 2023 se realizó una prórroga por 7 meses, el 13 de diciembre de 2023 se realizó adición por \$4.000.000.000 y prórroga hasta el 29 de mayo de 2024.

El saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$8.991.423.842,68. El Operador no allega mensualmente los extractos bancarios de la cuenta en donde se encuentran los recursos aportados por la entidad dado que opera bajo la unidad de caja (se manejan recursos propios por parte del operador).

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA. Convenio 561-2022

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$769.449.263,00.

DANE-FONDANE Convenio 654-2022

Convenio Interadministrativo, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, con un saldo de \$272.090.098,66.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**Convenio 725-2022**

Convenio de Cooperación Internacional, la información financiera se presenta de manera trimestral. El saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al desembolso número 5 del Convenio por valor de \$967.500.000,00 el cual fue realizado en el mes de diciembre. El último informe de ejecución financiera contabilizado fue con corte a 30 de noviembre de 2023, el cual no presentaba saldo por ejecutar.

Se espera que para el mes de marzo de 2024 el asociado presente el informe de ejecución financiera final del Convenio.

CORPORACIÓN BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA INVESTIN BOGOTÁ**Convenio 818-2022**

Convenio Interadministrativo, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a octubre de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de noviembre de 2023.

Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de \$55.652.831,82 el cual está conformado por el valor por ejecutar presentado en el informe de ejecución a octubre de 2023 de \$15.652.831,82 más el desembolso número 5 por valor de \$40.000.000.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**Convenio 860-2022**

Convenio de Asociación, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$21.759.001.

FUNDACIÓN CORONA**Convenio 913-2022**

Convenio de Asociación, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$156.600.000,00.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD**Convenio 940-2022**

Convenio de Cooperación Internacional, razón por la cual el aliado dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo presenta su información financiera de manera bimestral. El saldo contable corresponde al valor reportado con corte a mayo de 2023. El valor pendiente por ejecutar es de 324.086,11 US los cuales representan en pesos colombianos el valor de \$1.509.041.425,10, de acuerdo al siguiente análisis:

DESEMBOLSO SDDE					PENDIENTE POR EJECUTAR	
#	FECHA	USD	TASA DE CAMBIO	DESEMBOLSO	USD	\$
1	13/01/2023	156.374,49	\$ 4.758,00	\$ 744.029.843,00	108.659,44	\$ 517.001.635,10
2	26/05/2023	215.426,66	\$ 4.605,00	\$ 992.039.790,00	215.426,66	\$ 992.039.790,00
		371.801,16		1.736.069.633,00	324.086,11	\$ 1.509.041.425,10

Se ha requerido varias veces al aliado para la entrega de la información financiera, sin que hasta la fecha se haya recibido la información. En diciembre de 2023, se adelantó reunión con el PNUD en donde informan a la SDDE que, tras analizar la viabilidad de realizar una enmienda al Acuerdo, propone ampliar la vigencia hasta el 31 de enero de 2024, con el objetivo de culminar de manera correcta los acuerdos establecidos. Esta enmienda se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2023, ampliando la vigencia del Convenio.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Convenio 613-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a agosto de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de octubre de 2023.

Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de \$338.871.429,00 el cual está conformado por el valor por ejecutar presentado en el informe de ejecución a agosto de 2023 de \$50.471.429 más los desembolsos número 2 y 3 por valor de \$288.400.000,00.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Convenio 609-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de \$ 276.430.824,98 el cual está conformado por el valor por ejecutar presentado en el informe de ejecución a noviembre de 2023 de \$152.830.824,98 más el desembolso número 3 por valor de \$123.600.000,00.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
Convenio 611-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de \$269.262.499,00 el cual está conformado por el valor por ejecutar presentado en el informe de ejecución a noviembre de 2023 de \$145.662.499 más el desembolso número 3 por valor de \$123.600.000,00.

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA ATENEA –**
Convenio 793-2023

Convenio Interinstitucional, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$3.372.447.574,00.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DEL ROSARIO
Convenio 608-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$17.870.615,00.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Convenio 695-2023

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al desembolso número 1 por valor de \$100.000.000, efectuado en el mes de junio de 2023, se ha requerido la información financiera al Operador sin a la fecha recibir información.

El convenio terminó su ejecución el 31 de diciembre de 2023, para lo cual la supervisión adelantó el proceso de liquidación ante la Oficina Jurídica de la Entidad.

UNIVERSIDAD EAN
Convenio 610-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$75.199.927,12.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Convenio 572-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$51.560.196,19.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX
Convenio 865-2023

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$1.968.301.629,68.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIAS.A.–BANCOLDEX
Convenio 825-2023

Convenio Interadministrativo, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$4.616.514.379,60

FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA
Convenio 791-2023

Convenio de Asociación, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$535.547,00.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Convenio 794-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, con un saldo de \$ 296.322.704,52

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
Convenio 747-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, con un saldo de \$ 288.448.507

ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR-ANALDEX
Convenio 795-2023

Convenio de Asociación, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$179.300.000.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Convenio 701-2023

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de \$ 148.757.989,00 el cual está conformado por el valor por ejecutar presentado en el informe de ejecución a noviembre de 2023 de \$24.055.645 más los desembolsos número 3 y 4 por valor de \$ 124.702.344,00, efectuados en el mes de diciembre de 2023.

CONSORCIO BPAI - 650
Contrato 827-2023

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

Este contrato tiene como objeto contractual “Apoyar a la SDDE en la administración y asignación de los recursos destinados para procesos de sofisticación e innovación de las empresas que resulten beneficiarias de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto.”, en el cual se contempla en el numeral 6.2 del contrato lo siguiente: “Desembolso recursos a administrar que “La SDDE desembolsará al contratista el valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.500.000.000,00), los cuales corresponden a la implementación de la bolsa de recursos económicos a entregar a las empresas beneficiarias a través de los proveedores de servicios de innovación en el marco del pilar de financiamiento por cada uno de los Boucher de innovación de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto. ”. teniendo en cuenta lo anterior estos recursos son entregados en administración y están bajo el control de la entidad.

En administración

Sistema General de Regalías

Este saldo se compone de (3) convenios con saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2023.

	Nit	Operador	Convenio	Saldo a 31-12-2023
1	830053105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. / FIDUPREVISORA.	395-2019 (819) SGR	\$ 29.331.787,81
2	901508361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	914-2022 SGR ATENEA	\$ 296.749.323,00
3	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	914-2022 SGR FCO	\$ 193.975.886,00
				\$ 520.056.996,81

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. / FIDUPREVISORA.

Convenio 395-2019



Convenio de Cooperación, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a septiembre de 2023, con un saldo de \$29.331.787,81.

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA

Convenio 914-2022

Convenio de Ciencia y Tecnología, suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

A 31 de diciembre de 2023 la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, en virtud del Convenio 914 de 2022 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a octubre de 2023, el cual fue aprobado por el supervisor del Convenio y radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de diciembre de 2023, con un saldo de \$296.749.323

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convenio 914-2022

Convenio de Ciencia y Tecnología, suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

A 31 de diciembre de 2023 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en virtud del Convenio 914 de 2022 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$193.975.886,00

Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos

Recursos del Distrito

Este saldo se compone de (5) convenios con saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2023.

	Nit	Operador	Convenio	Saldo a 31-12-2023
1	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	456-2021	\$ 111.797.392



2	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	483-2021	\$	7.269.791.779
3	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	917-2022	\$	38.814.018.860
4	899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	960-2022	\$	101.712.179
5	899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	961-2022	\$	105.000.000
				\$	46.402.320.210

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX Convenio 456-2021

Convenio Interadministrativo, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023, con un saldo de \$ 111.797.391,95

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Convenio 483-2021

La Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra adherida al contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNT.2564825 DE 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) al proyecto FONDO EMPRENDER con el número de Adhesión 0030.

La Secretaría de Desarrollo Económico aportó \$19.100.000.000, los cuales fueron desembolsados a la cuenta de ahorros No. 230-89486-7 del Banco de Occidente, cuando el Consejo Directivo Nacional del SENA aprueba y asigna recursos a los proyectos favorecidos, los emprendedores firman contratos de colaboración empresarial, firman actas de inicio y crean empresas, se trasladan recursos aprobados a la Fiduciaria (FIDUAGRARIA), para que desde allí los nuevos empresarios soliciten pagos a los proveedores que se ajusten a sus necesidades y sean aprobados por la interventoría del programa Fondo Emprender, la cual está a cargo de la Universidad de Antioquia.

A 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a noviembre de 2023 soportado con el certificado en donde se detalla

el saldo por ejecutar del convenio, el mismo viene suscrito por el del contador público de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un saldo de \$7.269.791.779,00.

A la fecha de emisión de estas notas el informe de ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentra en revisión por parte de la supervisión del Convenio.

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Convenio 917-2022**

Contrato de Administración de Recursos, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$38.814.018.860,00.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Convenio 960-2022**

Convenio Alianzas Productivas, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$101.712.179,11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Convenio 961-2022**

Convenio Alianzas Productivas, el saldo contable a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de ejecución financiera con el mismo corte, presentando un saldo por ejecutar de \$105.000.000,00.

Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos Sistema General de Regalías

Este saldo se compone de (1) convenio con saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2023.

	Nit	Operador	Convenio	Saldo 31-12-2023
1	800142383	FIDUBOGOTÁS.A.P.A.CEIBA (SGR)	064-2014	\$3.071.393.810,26

FIDU BOGOTÁ S.A.P.A. CEIBA

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

Convenio 064-2014

Convenio de Ciencia y Tecnología, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrado contablemente el informe de ejecución financiera con corte a julio de 2023, con un saldo de \$3.071.393.810,26

Derechos en fideicomiso

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó a la Contaduría General de la Nación – CGN el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, hechos económicos que pueden ser reconocidos como pérdida por derechos en fideicomiso. Tratamiento de los pagos realizados desde el Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos aportados por la SDD.; mediante radicado 20231100024451 del 22-08-2023 la CGN como máxima autoridad contable de respuesta. Lo anterior, en virtud de los hallazgos formulados por la Contraloría Distrital en el PAD 2023.

En este sentido, los recursos que entregó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU, ahora llamada RENOBO, en virtud del Convenio 299 de 2019 por valor inicial de \$82.400.000.000 girados por la SDDE a la ERU, se reconocieron como Recursos entregados en administración hasta que los dineros estuvieron en la Tesorería de la ERU. Una vez la ERU entrega los recursos al Patrimonio Autónomo, se realizó la correspondiente reclasificación a la subcuenta 192603 Fiducia mercantil Patrimonio autónomo de la cuenta 1926 Derechos en fideicomiso.

Los desembolsos por valor de \$82.400.000.000 realizado por la SDDE fueron transferidos al Patrimonio Autónomo en el año 2018 mediante contrato de fiducia mercantil entre la Empresa y Alianza Fiduciaria S.A., denominado "Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Formación Para el Trabajo - PAD FPT", como estructura independiente y con autonomía para el efectivo manejo presupuestal, técnico, jurídico, administrativo y financiero del proyecto Centro de Talento Creativo (antes denominado Sede para la Formación para el Trabajo), el cual se encuentra actualmente en ejecución.

Durante la vigencia 2023 se suscribió la modificación número 4 al Convenio interadministrativo derivado no. 299 de 2019, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - MODIFICAR la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, - ALCANCE AL OBJETO el cual quedará así:

ALCANCE AL OBJETO: Las partes adelantarán, dentro del ámbito de sus competencias, especialidades y responsabilidades, las acciones conjuntas para el diseño y la construcción del proyecto NUEVA SEDE DEL SENA, dentro del AMD3 del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela" adoptado a través del Decreto 201 del 11 de abril de 2019, en la ciudad de Bogotá, con el fin de propender por el acceso a la población de la ciudad a la formación para el trabajo y desarrollo humano de acuerdo con la formulación de la política sobre la materia que le compete a la SDDE.

La gestión para la construcción del proyecto NUEVA SEDE DEL SENA requiere la ejecución de diferentes actividades, cada una de las cuales marcará el cronograma del desarrollo del proyecto, y que se pueden adelantar de manera simultánea, entre otras, a saber: (...)

(...)PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con los compromisos acordados en el Convenio Marco Interadministrativo No. 2621/170 de 2017, la dotación, puesta en funcionamiento y operación del inmueble que se constituya en una sede para formación para el trabajo y el desarrollo humano, serán responsabilidad exclusiva del SENA y, en este sentido, el presente Convenio Derivado, no desarrolla ninguna de estas actividades. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la obligación No. 02 de la cláusula tercera del mencionado Convenio Marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos que la Empresa reciba de la Secretaría de Hacienda Distrital a título de transferencia ordinaria y que transfiera al Patrimonio Autónomo Derivado PAD 2 FPT, para efectos contables, no se computarán como aportes de capital ni como derecho fiduciario de la ERU. Estos recursos estarán asociados a la ejecución del proyecto.

SEGUNDA-MODIFICAR la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 - COMPROMISOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, con el fin de incluir el numeral 12, el cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ: En desarrollo del objeto del convenio, la Empresa, acuerda lo siguiente: 12. Transferir la totalidad de los recursos económicos autorizados con cargo a la vigencia futura excepcional 2023 al Patrimonio Autónomo Derivado PAD 2 FPT y administrado por Alianza Fiduciaria.

TERCERA - MODIFICAR la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 VALOR DEL CONVENIO, el cuál quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio es la suma de CIEN MIL DOSCIENTOS

SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$100.276.022.501,00) constituidos así: La suma de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.400.000.000), los cuales deberán ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado PAD 2 FPT, y se encuentran respaldados con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 438 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el encargado de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE, el cual se describe a continuación:

Los recursos aportados por la SDDE no se constituyen en aportes de capital para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ni afectan su patrimonio.

Para el tratamiento de los rendimientos que generen los aportes de la SDDE, se seguirá lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Distrital 728 de 2018. La suma correspondiente a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$17.876.022.501) los cuales deberán ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado PAD 2 FPT, y que se encuentran respaldados en oficio No. 2-2022-140439, mediante el cual la Secretaría de Planeación Distrital en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, (...)

De acuerdo a la información anterior, el saldo del derecho en Fideicomiso a 31 de diciembre de 2023 es de \$99.046.546.776.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (cuentas) que componen el grupo de Cuentas por pagar, comparativo con el periodo anterior. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales

Cuentas	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	4.954.304.071,00		4.954.304.071,00	9.801.166.934,00		9.801.166.934,00	(4.846.862.863,00)
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.055.626.605,00		4.055.626.605,00	8.737.315.872,00		8.737.315.872,00	(4.681.689.267,00)
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	434.346.013,00		434.346.013,00	50.000,00		50.000,00	434.296.013,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	378.030.262,00		378.030.262,00	1.063.801.062,00		1.063.801.062,00	(685.770.800,00)
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	2.161.800,00		2.161.800,00				2.161.800,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	84.139.391,00		84.139.391,00				84.139.391,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)



Las cuentas por pagar de la Entidad para la vigencia 2023 se conforman por la adquisición de bienes y servicios con un compromiso porcentual de 81,86%, descuentos de nómina con un porcentaje de 8,77%, retenciones por concepto de impuestos con un porcentaje de 7.63%, créditos judiciales con un porcentaje de 0,04%, y finalmente otras cuentas por pagar con un porcentaje de 1,70 sobre el valor total de la cuenta 2.4.

21.1. Revelaciones generales

Anexo 21.1

Respecto del año 2022 en la vigencia 2023 las cuentas por pagar representan las obligaciones contraídas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, producto de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento. Estos se reconocen en forma confiable por el valor transado, previo amparo presupuestal, así como la gestión

durante la vigencia del giro de obligaciones pendientes, donde se minimizaron las cuentas por pagar maximizando la ejecución presupuestal de la vigencia 2023,

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2023	2022
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.055.626.605,00			4.055.626.605,00	8.737.315.872,00
2424 - Descuentos de nómina	434.346.013,00			434.346.013,00	50.000,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	378.030.262,00			378.030.262,00	1.063.801.062,00
2460 - Créditos judiciales	2.161.800,00			2.161.800,00	
2490 - Otras cuentas por pagar	84.139.391,00			84.139.391,00	
Total Cuentas por Pagar	4.954.304.071,00	0,00	0,00	4.954.304.071,00	9.801.166.934,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Además, es importante señalar que el plazo para pago de estas obligaciones es inferior a seis meses, sin que genere ningún tipo de interés de mora.

Descuentos de nómina

El saldo de los descuentos de nómina a 31 de diciembre de 2023 por \$434.346.013 tiene relación a los aportes de seguridad social que para la vigencia queda constituido como cuenta por pagar.

CUENTAS	2023	2022	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
Aportes a fondos pensionales	\$ 264.235.813,00	0,00	100,0%
Aportes a seguridad social en salud	\$ 170.060.200,00	0,00	100,0%
Otros descuentos de nómina	\$ 50.000,00	50.000,00	0,0%
	\$ 434.346.013,00	\$ 50.000,00	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Los descuentos por concepto de retención en la fuente presentan un saldo al cierre del ejercicio contable de \$378.030.262,00, precisando que la Tesorería de Bogotá es la responsable de la declaración y pago de estos descuentos

Tabla 23 Detalle Retenciones en la Fuente

Cuentas	2023	2022	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
Retención Honorarios	10.140.694,00	349.415.540,00	-339.274.846,00
Retención Servicios	65.213.004,00	154.826.543,00	-89.613.539,00
Retención Compras	0,00	202.315,00	-202.315,00
Rentas de trabajo Honorarios	95.887.585,00	60.179.736,00	35.707.849,00
Rentas de trabajo Servicios	120.863,00	887.644,00	-766.781,00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	42.139.187,00	153.345.110,00	-111.205.923,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	33.742.451,00	68.932.550,00	-35.190.099,00
Estampilla Universidad Distrital 50 Años	26.192.072,00	63.323.955,00	-37.131.883,00
Estampilla Pro-cultura	20.880.235,00	42.537.535,00	-21.657.300,00
Estampilla Pro-adulto mayor	83.520.894,00	170.150.134,00	-86.629.240,00
Estampilla Universidad Pedagógica de Colombia	193.277,00	0,00	193.277,00
Total	378.030.262,00	1.063.801.062,00	-685.770.800

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Créditos Judiciales

Al cierre de la vigencia 2023 se registró cuenta por pagar por \$2.161.800,00, correspondientes a:

Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección A, de Marta Cecilia Caballero Aduen, proceso que se encontraba registrado en aplicativo Siproj con proceso No 2018-00402, quedando un saldo por \$1.961.800,00

Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección B, de Samuel Arturo González Bello, quedando un saldo por \$200.000,00 correspondiente a Costas Judiciales.

Otras cuentas por pagar

El saldo de en Otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 es por \$84.139.391 relaciona los aportes parafiscales que para la vigencia queda constituido como cuenta por pagar.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023
2-4-90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 84.139.391
2-4-90-34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP(\$ 20.254.000
2-4-90-50	Aportes al ICBF y SENA	\$ 47.228.300

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (*cuentas*) que componen el grupo de Beneficios a los empleados, comparativo con el periodo anterior:

Adicional a la planta permanente de la entidad cuenta con una planta transitoria la cual ha sido creada como consecuencia a fallos judiciales lo que hizo que se cree el empleo hasta que se cumpla o supere la condición que motivó el fallo. Esta planta con corte a 31 de diciembre se encontraba conformada por:

EMPLEOS	CANTIDAD
PLANTA TRANSITORIA	20

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, se destinan a cubrir las obligaciones de los Servidores Públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.

	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.776.187.534,00	1.176.988.748,00	5.953.176.282,00	3.958.943.023,00	387.910.514,00	4.346.853.537,00	1.606.322.745,00
2511- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.653.883.853,00	0,00	4.653.883.853,00	3.958.943.023,00	0,00	3.958.943.023,00	694.940.830,00
2512- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	122.303.681,00	1.176.988.748,00	1.299.292.429,00	0,00	387.910.514,00	387.910.514,00	911.381.915,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	116.087.758,00	116.087.758,00	85.643.931,00	0,00	85.643.931,00	30.443.827,00
1902- PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	0,00	116.087.758,00	116.087.758,00	85.643.931,00	0,00	85.643.931,00	30.443.827,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	4.776.187.534,00	1.060.900.990,00	5.837.088.524,00	3.873.299.052,00	387.910.514,00	4.261.209.566,00	1.575.878.958,00
A corto plazo	4.653.883.853,00	0,00	4.653.883.853,00	3.958.943.023,00	0,00	3.958.943.023,00	694.940.830,00
A largo plazo	122.303.681,00	1.060.900.990,00	1.183.204.871,00	0,00	387.910.514,00	387.910.514,00	880.938.088,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, sus funcionarios públicos a cambio de los servicios prestados por nóminas permanentes y provisionales las cuales se liquidan mensualmente.

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de este grupo de cuentas presentó un saldo de \$ 5.953.176.282, presentando un leve incremento del 26.98% respecto al año anterior, justificado en que el tamaño de la planta de personal de la Entidad no tuvo cambios durante la presente vigencia.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Anexo 22.1

Los beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en la Entidad en el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

En lo referente al saldo por pagar a título de beneficios a los empleados de corto plazo, a 31 de diciembre de 2023, el detalle de estas obligaciones se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 25 Detalle beneficios a los empleados a corto plazo

CUENTAS	dic-23
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.653.883.853,00
251101 - Nómina por pagar	2.153.090,00
251102 - Cesantías	1.621.829.035,00
251103 - Intereses sobre cesantías	190.643.736,00
251104 - Vacaciones	1.442.138.820,00
251105 - Prima de vacaciones	1.021.053.333,00
251107 - Prima de navidad	250.857,00
251109 - Bonificaciones	313.560.938,00
251111 - Aportes a riesgos laborales	7.476.400,00
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	53.956.800,00
251125 - Incapacidades	820.844,00

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se pagan de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo, con excepción de las cesantías retroactivas.

Las alícuotas de los pagos no mensualizados los genera el aplicativo de nómina y se contabiliza a través de la interfaz que se realiza en el grupo de contabilidad.

La metodología empleada en la estimación de los beneficios a corto plazo, otorgados a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la que la normativa vigente establece para los funcionarios públicos de Bogotá D.C.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, proporciona a sus empleados vinculados antes del 30 de diciembre de 1996 se reconoce con base en el último salario devengado o el promedio de lo percibido en el último año de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. La Secretaria Distrital De Desarrollo Económico aplica esta prestación a 1 funcionaria.

En relación con los conceptos que devengan los funcionarios públicos se pueden identificar los siguientes beneficios de largo plazo:

Tabla 46 Beneficios a los empleados y plan de activos para beneficios a largo plazo

Cifras en pesos DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	133.989.883,00	350.460.313,00	484.450.196,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	116.087.758,00	0	116.087.758,00	24%
190204 - Encargos fiduciarios	116.087.758,00	0.00	116.087.758,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	17.902.125,00	350.460.313,00	368.362.438,00	

Fuente: Módulo SAP BPC (BOG DATA)

El saldo de la cuenta contable 1902 por \$116.087.758 Plan de Activos para Beneficios a los empleados a largo plazo. corresponde a los recursos destinados para el Fondo de Prestaciones Económicas – Cesantías y Pensiones FONCEP Grupo de Cesantías se consignan en una cuenta de **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA.**

22.2.1. Cesantías Retroactivas:

Las cesantías retroactivas a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico corresponden a una (1) funcionaria, a quien se le calcula cesantías retroactivas de acuerdo a su régimen, teniendo en cuenta el tiempo laborado. Este saldo corresponde a un beneficio a largo plazo y se midió al final del periodo contable, por el valor que la Secretaría tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación al 31 de diciembre de 2023.

22.2. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	dic-23		Total dic-23
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	
SUELDOS Y SALARIOS	3.837.930.252,00		3.837.930.252,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.357.609.890,00		1.357.609.890,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.279.883.232,00		1.279.883.232,00
Total	6.475.423.374,00	0,00	6.475.423.374,00

NOTA 23. PROVISIONES

Para el reconocimiento de las provisiones se tiene en cuenta la Circular Externa 016 de 2018 y sus modificatorias, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

En la citada Circular se indica que, para las provisiones por concepto de obligaciones contingentes judiciales, se deben revisar como mínimo cada trimestre, acorde con las parametrizaciones establecidas en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones, según corresponda.

Composición

A continuación, se presenta el cuadro con las cuentas que componen el grupo de Provisiones, comparativo con el periodo:

Cifras En pesos

Cuentas	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Reclasificación al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGUN ESTIMACION DE PAGO	
							De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos
270103 - Administrativas	16.219.635.890,00	1.709.583.609,00	229.346.339,00	(36.892.448,00)	(48.683.423,00)	18.072.989.967,00	18.072.989.967,00	2
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	16.219.635.890,00	1.709.583.609,00	229.346.339,00	(36.892.448,00)	(48.683.423,00)	18.072.989.967,00	18.072.989.967,00	2

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

23.1. Litigios y demandas

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital - SIPROJ WEB, por parte de los abogados de la Entidad.

A continuación, se presenta un detalle de las provisiones administrativas al cierre de 2023

Anexo 23.1

Cuentas	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Total	De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos
270103 - Administrativas	16.219.635.890,00	1.709.583.609,00	143.770.468,00	18.072.989.967,00	18.072.989.967,00	2
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	16.219.635.890,00	1.709.583.609,00	143.770.468,00	18.072.989.967,00	18.072.989.967,00	2

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

La cuenta litigios y demanda aumentó en \$1.853.354.077, correspondiente a 2 procesos con calificación Probable: Ceducarima proceso 2011-00261 por valor de \$18.068.992.523 y Sindy Julieth Cordobez Sanchez proceso 2019-00180 por valor de \$3.997.446.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
GD-P3-F18

Los derechos contingentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1.807.035.489,00	568.443.707,00	1.238.591.782,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.807.035.489,00	568.443.707,00	1.238.591.782,00

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables, extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados con base en la reglamentación vigente para el manejo de estas obligaciones. Para el reconocimiento contable de estos procesos, se tiene en cuenta la Circular Externa No.016 de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

25.2. Pasivos contingentes

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras, de conformidad con lo indicado en el aplicativo SIPROJ WEB, en el cual al 31 de diciembre de 2023 se evidencia que los procesos posibles, es decir, aquellos cuya probabilidad de ocurrencia de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos, es menor a la probabilidad de no ocurrencia, ascienden a \$ 2.576.743.914.

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	2.576.743.914,00	2.177.896.025,00	398.847.889,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.576.743.914,00	2.177.896.025,00	398.847.889,00

A 31 de diciembre de 2022, SIPROJ-WEB refleja doce (16) procesos posibles, por un valor de \$2.576.743.914 (Vr. Final Contingencia).

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de orden deudoras al cierre de la vigencia 2023:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1.807.035.489,00	568.443.707,00	1.238.591.782,00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	1.857.900.749,00	447.483.630,00	1.410.417.119,00
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1.857.900.749,00	447.483.630,00	1.410.417.119,00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(3.664.936.238,00)	(1.015.927.337,00)	(2.649.008.901,00)
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(1.807.035.489,00)	(568.443.707,00)	(1.238.591.782,00)
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(1.857.900.749,00)	(447.483.630,00)	(1.410.417.119,00)

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

26.1.1 Responsabilidades en Proceso

Mediante radicado No. 2024ER0000799 del 16-01-2024, la Contraloría de Bogotá informa el estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal que evidenciaron en sus bases de datos, con base en esta información se realizó la conciliación y reconocimiento contable de los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

26.1.2 Activos Contingentes

Bajo el concepto de activos contingentes, la Entidad realiza el reconocimiento contable de los procesos judiciales iniciados por la Entidad, ante la respectiva autoridad judicial.

A continuación, se presenta un resumen de las cuantías de los procesos iniciados por la Entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	Contabilidad		Siproj		Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
		No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor en el Reporte			
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	206	1.807.035.489,00	214	2.500.210.684,00	8	693.175.195,00	
812001	Civiles	200	1.621.041.123,00	200	1.621.041.123,00	0	-	
812002	Laborales	0	-	1	-	1	-	sin cuantía
812003	Penales	3	7.587.000,00	9	7.587.000,00	6	-	sin cuantía
812004	Administrativas	2	42.454.590,00	2	42.454.590,00	0	-	
812005	Obligaciones fiscales	0	-	0	-	0	-	
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1	135.952.776,00	2	829.127.971,00	-1	693.175.195,00	Valor correspondiente a cuenta por cobrar de difícil recaudo a nombre de UT ASOEMPRO - LOTEROS y no reconocida como Cuenta de Orden.

De los 200 Procesos Ejecutivos gestionados por la Entidad ante la respectiva autoridad judicial, 176 corresponden a la cartera de préstamos castigada en desarrollo del convenio

570-2009, suscrito con CONFIAR, los cuales no hicieron parte de la cartera de préstamos de difícil recaudo de la Entidad.

Dentro de los procesos iniciados por la Entidad y que no se reconocen en Cuentas de Orden, se encuentra el de la UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO, por valor de \$ 693.175.195, el cual se presenta en más detalladamente en la Nota 7 – Cuentas por cobrar.

26.1.3 Deudoras de control

A diciembre 31 de 2023 las cuentas de orden de control del reflejan un saldo de \$447.483.630, correspondiente a las responsabilidades ante autoridad competente, según informes recibidos de la Contraloría de Bogotá D.C. en etapa probatoria que gozan de reserva legal conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014.

El detalle de los procesos reconocidos es el siguiente:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	2.576.743.914,00	2.177.896.025,00	398.847.889,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(2.576.743.914,00)	(2.177.896.025,00)	(398.847.889,00)
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(2.576.743.914,00)	(2.177.896.025,00)	(398.847.889,00)

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, corresponde a: i) Capital fiscal; ii) Resultado de ejercicios anteriores y iii) Resultado del ejercicio. A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (cuentas) que componen el grupo Patrimonio de las entidades de gobierno, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	171.032.925.298,00	173.689.657.288,00	(2.656.731.990,00)
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	171.032.925.298,00	173.689.657.288,00	(2.656.731.990,00)
3105 - CAPITAL FISCAL	36.742.443.227,00	36.742.443.227,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	137.532.079.905,00	163.117.672.550,00	(25.585.592.645,00)
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.241.597.834,00)	(26.170.458.489,00)	22.928.860.655,00

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1

CUENTAS	dic-23	dic-22
	Movimientos Vigencia	Movimiento Vigencia
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	584.865.844,00	137.532.079.905,00
2511 - Ben a los empleados a corto plazo	584.865.844,00	137.532.079.905,00
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	584.865.844,00	137.532.079.905,00

(Fuente: Anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA))

El movimiento de ejercicios anteriores se debe a la reclasificación de la cuenta 2511 correspondiente a excedentes de nómina en la vigencia 2023.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (grupos) que componen la clase de Ingresos, comparativo con el periodo anterior:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	292.935.393.677,00	175.214.875.353,00	117.720.518.324,00
41 - INGRESOS FISCALES	14.467,00		14.467,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.642.970.385,00	48.217.698,00	19.594.752.687,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	272.624.995.482,00	172.607.684.483,00	100.017.110.999,00
48 - OTROS INGRESOS	667.413.343,00	2.558.773.172,00	(1.891.359.829,00)

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

La cuenta de ingresos registrados durante la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$292.935.393.677, de los cuales el 93,07% de estos recursos corresponde a ingresos por operaciones interinstitucionales, seguido de la cuenta de Transferencias con el 6,70% y otros ingresos con el 0,23%.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1

CUENTAS	dic-23		dic-22		Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final		
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00		0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.467,00	0,00%	0,00		14.467,00
411002 - Multas y Sanciones	14.467,00	0,00%			14.467,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no trib	0,00	0,00%	0,00		0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.467,00	0,00%	0,00		14.467,00
41 - FISCALES	14.467,00	0,00%	0,00		14.467,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.642.970.385,00	6,72%	48.217.698,00		19.594.752.687,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	19.642.970.385,00	6,72%	48.217.698,00		19.594.752.687,00
442829 - Bienes, derechos y recursos en efect proced de empr públi	17.876.022.000,00	6,12%			17.876.022.000,00
442830 - Bienes, derechos y recursos en efect procedentes del sect priv	1.766.948.385,00	0,60%			1.766.948.385,00
442890 - Otras transferencias		0,00%	48.217.698,00		(48.217.698,00)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	272.624.995.482,00	93,28%	172.607.884.483,00		100.017.110.999,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	272.624.995.482,00	93,28%	172.607.884.483,00		100.017.110.999,00
470508 - Funcionamiento	34.106.736.014,00	11,67%	33.422.721.551,00		684.014.463,00
470510 - Inversión	238.518.259.468,00	81,61%	139.185.162.932,00		99.333.096.536,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	1.287.066,00	0,00%	22.771.840,00		(21.484.774,00)
472081 - Devoluciones de ingresos	1.287.066,00	0,00%	22.771.840,00		(21.484.774,00)
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	292.267.980.334,00	100,00%	172.656.102.181,00		119.611.878.153,00

Fuente: Módulo SAP BPC (BOG DATA)

La cuenta 4-1-10 registra ingresos recibidos por concepto de reintegro del valor de la prima por disminución del valor de los bienes asegurados con la Previsora, consignado a la Entidad en la vigencia 2023.

Otras transferencias

Las transferencias y subvenciones representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación por concepto de recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas.

Su saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 19.642.970.385 y representa el 6,72% del total de los ingresos registrados en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se conforman así:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2023	PARTICIPACIÓN
4-4-28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 19.642.970.385,00	6,72%
4-4-28-29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas	\$ 17.876.022.000,00	91,00%
4-4-28-30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	\$ 1.766.948.385,00	9,88%

Dentro de este rubro el ingreso más significativo es de \$17.876.022.000,00, dentro del contexto de Otras Transferencias, es el de Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas, el cual presentó una participación dentro de la cuenta de Otras Transferencias del 91%. que corresponde al reconocimiento de la modificación al Convenio Interadministrativo No. 299 de 2019 suscrito con la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

El siguiente concepto más representativo de la cuenta Otras transferencias, es el de Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado que corresponde al registro del Ingreso de Almacén 623 por valor de \$1.184.235.993,60 correspondiente al Convenio 633-2021 suscrito con FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO y del Ingreso de Almacén 621 por valor de \$582.712.391.00 correspondiente al Convenio 739-2022 suscrito con FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

Operaciones Interinstitucionales

El saldo de esta cuenta representa los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico destinados para funcionamiento y los proyectos de inversión.

El saldo del grupo de operaciones interinstitucionales es de \$272.6223.708.416, el saldo se conforma por las cuentas de fondos recibidos y operaciones de enlace descritas a continuación:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2023	PARTICIPACIÓN
4-7-05	FONDOS RECIBIDOS	\$ 272.623.708.416	93,07%
4-7-05-08	Funcionamiento	\$ 34.106.736.014	12,54%
4-7-05-10	Inversión	\$ 238.516.972.402	87,46%
4-7-20-81	Devoluciones de ingresos	\$ 1.287.066	0,00%

Las subcuentas de Devoluciones de Ingreso corresponden a las devoluciones de aprovechamientos económicos.

28.3.1. Otros ingresos

Anexo 28.3

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	687.413.343,00	2.659.773.172,00	(1.891.359.829,00)
4802 - FINANCIEROS	123.726,00	1.587.482,00	(1.463.756,00)
480233 - Otros Intereses de mora	123.726,00	1.587.482,00	(1.463.756,00)
4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		77.933.730,00	(77.933.730,00)
480650 - Recursos entregados en administración		77.933.730,00	(77.933.730,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	283.478.377,00	2.479.251.960,00	(2.195.773.583,00)
480826 - Recuperaciones		2.168.387.377,00	(2.168.387.377,00)
480827 - Aprovechamientos	40.406.676,00	18.200.401,00	22.206.275,00
480890 - Otros ingresos diversos	243.071.701,00	294.664.192,00	(51.592.491,00)
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	383.811.240,00		383.811.240,00
483002 - Cuentas por cobrar	383.811.240,00		383.811.240,00

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

El concepto de mayor relevancia en 2023, dentro del contexto de Otros Ingresos, es el de reversión del deterioro de las cuentas por cobrar, el cual presentó una participación dentro de la cuenta de Otros Ingresos del 64.55%.

El rubro de Aprovechamientos presentó un saldo de \$40.406.676,00, producto de las actividades adelantadas por particulares en el espacio público de la ciudad.

En cuanto a la subcuenta de Otros Ingresos, estos corresponden al reconocimiento contable actualización provisiones de litigios y demandas, ajustes a los beneficios a los empleados.

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (grupos) que componen la clase de gastos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	296.176.991.511,00	201.385.333.842,00	94.791.657.669,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	129.913.302.794,00	76.330.393.436,00	53.582.909.358,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.411.704.976,00	10.795.844.311,00	(7.384.139.335,00)
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.277.801,00		29.277.801,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	132.493.639.896,00	109.232.399.092,00	23.261.240.804,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.490.281.136,00	4.584.530.099,00	(94.248.963,00)
58 - OTROS GASTOS	25.838.784.908,00	442.166.904,00	25.396.618.004,00

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación	dic-23	
	Saldo Final	Saldo Final		En Dinero	En Especie
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	129.913.302.794,00	76.330.393.436,00	53.582.909.358,00	129.913.302.794,00	0,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	129.913.302.794,00	76.330.393.436,00	53.582.909.358,00	129.913.302.794,00	0,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	15.068.932.946,00	13.025.749.679,00	2.043.183.267,00	15.068.932.946,00	
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00		
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.347.688.586,00	3.372.304.186,00	975.384.400,00	4.347.688.586,00	
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	807.817.100,00	676.516.200,00	131.300.900,00	807.817.100,00	
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	8.843.329.239,00	7.713.754.544,00	1.129.574.695,00	8.843.329.239,00	
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	402.033.121,00	229.347.113,00	172.686.008,00	402.033.121,00	
5111 - GENERALES	100.443.501.802,00	51.311.727.681,00	49.131.774.121,00	100.443.501.802,00	
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		994.033,00	(994.033,00)		
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00		
52 - DE VENTAS			0,00	0,00	0,00

Fuente: Módulo SAP BPC (BOG DATA)

El concepto más representativo dentro de los gastos de administración y de operación está el relacionado con los gastos generales, por valor de \$129.913.302.794 el cual presentó un incremento frente al año inmediatamente anterior del 58%. Estos gastos son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de operación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tabla 43 Gastos de administración, de operación y de ventas

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	129.913.302.794,00	76.330.393.436,00	53.582.909.358,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	129.913.302.794,00	76.330.393.436,00	53.582.909.358,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	15.068.932.946,00	13.025.749.679,00	2.043.183.267,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.347.688.586,00	3.372.304.186,00	975.384.400,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	807.817.100,00	676.516.200,00	131.300.900,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	8.843.329.239,00	7.713.754.544,00	1.129.574.695,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	402.033.121,00	229.347.113,00	172.686.008,00
5111 - GENERALES	100.443.501.802,00	51.311.727.681,00	49.131.774.121,00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		994.033,00	(994.033,00)
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00
52 - DE VENTAS			0,00

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

El concepto más representativo dentro de los gastos de administración y de operación está el relacionado con los gastos generales, por valor de \$100.443.501.802, el cual presentó un incremento frente al año inmediatamente anterior del 94.49%.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se detallada la composición de la cuenta de deterioro, amortizaciones y provisiones a 31 de diciembre de 2023:

Anexo 29.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.411.704.976,00	10.795.844.311,00	(7.384.139.335,00)
DETERIORO	0,00	45.841.496,00	(45.841.496,00)
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		45.841.496,00	(45.841.496,00)
DEPRECIACIÓN	673.130.424,00	1.128.991.242,00	(455.860.818,00)
5300 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	673.130.424,00	1.128.991.242,00	(455.860.818,00)
AMORTIZACIÓN	1.028.990.943,00	707.430.144,00	321.560.799,00
5306 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.028.990.943,00	707.430.144,00	321.560.799,00
PROVISIÓN	1.709.583.609,00	8.913.581.429,00	(7.203.997.820,00)
5308 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.709.583.609,00	8.913.581.429,00	(7.203.997.820,00)

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

29.2.1 Depreciación propiedades, planta y equipo

Esta cuenta refleja la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Presenta un saldo de \$673.130.424 de la siguiente manera:

Subcuenta	Descripción	2023	2022
536000	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	673.130.424	1.128.991.240
536001	Edificaciones	25.624.918	341.665.575
536004	Maquinaria y equipo	78.447.378	70.043.019
536005	Equipo Médico y Científico	1.318.051	2.449.250
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	94.142.625	119.449.639
536007	Equipo de comunicación y computación	445.551.874	567.338.179
536008	Equipo de transporte, tracción y elevación	21.535.321	21.535.321
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.510.257	6.510.257

La depreciación de propiedad planta y equipo se disminuyó en \$455.860.816 con respecto al año 2022, debido a la entrega de la Plaza de Artesanos al IDRD.

29.2.2 Amortización de activos intangibles

Subcuenta	Descripción	2023	2022
536600	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.028.990.943	707.430.144
536605	Licencias	593.567.544	525.894.711
536606	Software	435.423.399	181.535.433

La amortización de activos intangibles se aumentó en \$ 321.560.800 que representa un 45.45% debido a la adquisición de nuevas licencias y software.

29.2.3 Cuenta 5368 Provisiones litigios y demandas

Subcuenta	Descripción	2023	2022
536800	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.709.583.609	8.913.581.429
536803	Administrativas	1.709.583.609	8.913.581.429

El saldo de la cuenta Gasto de Provisiones litigios y Demandas es de \$1.709.583.609 y representa el valor reconocido como gasto de provisión para las obligaciones contingentes derivadas de demandas y mecanismos alternativos de solución de conflicto en contra de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, que de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno calificadas en el aplicativo Siproj Web como Probables.

29.3. Transferencias y subvenciones

Anexo 29.3

CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.277.801,00		29.277.801,00
5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS	29.277.801,00		29.277.801,00
542307 - Bienes entregados sin contraprestación	29.277.801,00		29.277.801,00

Fuente: Modulo SAP BPC (BOG DATA)

Adicionalmente, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
56 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	132.493.639.896,00	109.232.399.092,00	23.261.240.804,00
5507 - DE SARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	132.493.639.896,00	109.232.399.092,00	23.261.240.804,00
550705 - Generales	129.338.755.229,00	108.904.271.832,00	20.434.483.397,00
550706 - Asignación de bienes y servicios	3.154.884.667,00	328.127.260,00	2.826.757.407,00

(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

El gasto público social al cierre del periodo contable 2023, ascendió a \$132.493.639.896, el cual corresponde a las diferentes ejecuciones de los convenios suscritos por la Entidad, y mediante los cuales se entregaron Recursos en Administración a los diferentes Asociados y Operadores, cuya finalidad contractual es la aunar esfuerzos para que estos recursos que contribuyen a la solución de necesidades básicas insatisfechas y/o al mejoramiento de la

calidad de vida de la población de Bogotá. D.C, las cuales son atendidas desde la misionalidad y funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. el cual adelanta la gestión (incluidas las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá) durante 2023, para la efectiva y oportuna ejecución de los recursos, y la consecución y presentación de los Informes de Ejecución Financiera de Recursos Entregados en Administración por parte de nuestros Asociados y Operadores. Los reconocimientos contables de los diferentes hechos económicos derivados de la ejecución de estos recursos, se hicieron bajo la denominación de Gasto público social-Desarrollo comunitario y bienestar social, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno. Los hechos relevantes y particulares de cada uno de los convenios mediante los cuales se ejecutaron estos recursos, se detallan en la Nota 16 –Otros Derechos y Garantías.

Adicionalmente, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.6 Operaciones interinstitucionales

El saldo corresponde a la disminución de derechos reconocidos en la Secretaría de Desarrollo Económico por concepto de incapacidades, recursos no ejecutados en virtud de recursos entregados en administración y que recauda la Tesorería Distrital.

Anexo 29.6

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.490.281.136,00	4.584.530.099,00	(94.248.963,00)
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	4.490.281.136,00	4.584.530.099,00	(94.248.963,00)
572080 - Recaudos	4.490.281.136,00	4.584.530.099,00	(94.248.963,00)

(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Adicionalmente, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.7 Otros gastos

Su discriminación y variación frente al año inmediatamente anterior, está dado de la siguiente manera:



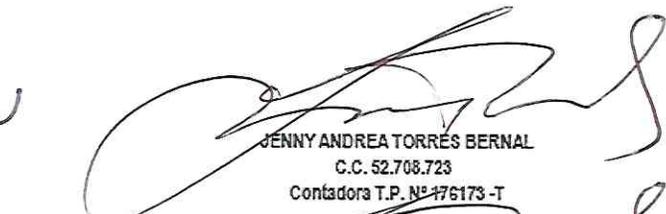
Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	25.638.784.908,00	442.168.904,00	25.396.618.004,00
5802 - COMISIONES	397.732.591,00	27.092,00	397.705.499,00
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.540.279,00	27.092,00	1.513.187,00
580290 - Otras comisiones	396.192.312,00		396.192.312,00
5804 - FINANCIEROS	368.337.676,00	419.367.972,00	(51.030.297,00)
580401 - Actualización financiera de provisiones	367.817.863,00		367.817.863,00
580426 - Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar		419.367.972,00	(419.367.972,00)
580439 - Otros intereses de mora	519.812,00		519.812,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	25.072.205.517,00		25.072.205.517,00
589044 - Dev Trans No Cond Recibo Perío Ant	25.072.205.517,00		25.072.205.517,00
5895 - DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	509.125,00	22.771.840,00	(22.262.715,00)
589518 - Otros servicios	509.125,00	22.771.840,00	(22.262.715,00)

(Remítase al anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA) para observar la plantilla completa para su consulta o diligenciamiento)

Respecto al saldo presentado en la cuenta 589044 – DEVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NO CONDICIONADAS RECONOCIDAS EN PERÍODOS ANTERIORES, por valor de \$ 25.072.205.517, corresponde a la devolución del valor pagado por el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD a LA PLAZA DE LOS ARTESANOS el 27/01/2023.


MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
C.C. 53.006.440
REPRESENTANTE LEGAL


GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
C.C. 52.708.723
Contadora T.P. N° 476173 - T


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y
LA CONTADORA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

CERTIFICAN

- a. Los saldos presentados en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con corte a 31 de diciembre de 2023, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b. La contabilidad para la vigencia 2023 se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- c. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada, refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio; y
- d. Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2024.


MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
C.C. 53.006.440
REPRESENTANTE LEGAL


GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
C.C. 52.708.723
Contador(a) (E) T.P. N° 176173-T


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA